Contrato **Cerrado** para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández,** en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.,** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR**", representado en este acto por la **C. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ,** en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO",** declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "**EL INSTITUTO**" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los articulo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento la C. **Dra. Ana Laura Sánchez Suárez,** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas; designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su **ANEXO 04 (CUATRO).**

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, **35 fracción I**, 36, **39 fracción II**, 40, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **22 de octubre de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López,** Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **21121113**, con folio de autorización **0000227548-2025** de fecha **23 de julio de 2025,** emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas,** así como por el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **21121113**, con folio de autorización **0000233665-2025** de fecha **28 de julio de 2025,** emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas,** que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 06 (SEIS).**

I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45.**

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 65,160, de fecha 05 de agosto de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Castaño Sandoval, Notario Público Número 51, de la Ciudad de México, denominada **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.**, inscrito en el registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo folio mercantil electrónico número 425106-1, en fecha 19 de octubre de 2010; cuyo objeto social es, entre otros: *la comercialización, fabricación, importación, exportación, arrendamiento, distribución y mantenimiento de maquinaria, accesorios, consumibles, materiales, equipo herramientas, refacciones, materias primas, productos industriales y mercaderías de cualquier clave que estén directa o indirectamente vinculados con la medicina o con la industria hospitalaria, así como los medios electrónicos relacionados con dichas materias*

II.2. El C. **MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ** en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 81,760, de fecha 08 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Castaño Sandoval, Notario Público Número 51, de la Ciudad de México; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **TCP1008053K5**

II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRONICO DE TERCEROS

II.5. Tiene establecido su domicilio en: Avenida 515, número 220, Colonia: San Juan de Arago 1°Sección, Alcaldía: Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Código Postal: 07969, Teléfonos: (55) 1114-1763 70-90-23-88, Correo Electrónico: [redacted] mismos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato

III. **"LAS PARTES"**, declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el suministro de los bienes correspondientes a la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto **I.4** de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO)	**DESCRIPCIÓNAMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES**
ANEXO 02 (DOS)	**REQUERIMIENTO PRIMIGENIO**
ANEXO 03 (TRES)	**ACTA DE FALLO, Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**
ANEXO 04 (CUATRO)	**DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**
ANEXO 05 (CINCO)	**FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
ANEXO 06 (SEIS)	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $102,750.00 (ciento dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **$119,190.00 (ciento diecinueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.).**

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
$102,750.00	$16,440.00	**$119,190.00**

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO) Y ANEXO 02 (DOS),** para la reposición o corrección señalado ple, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **22 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"** por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR",** derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**EL INSTITUTO**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- **e)** Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- **f)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato la C. **Dra. Ana Laura Sánchez Suárez,** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Canje de los bienes	Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud.	Por el incumplimiento a la solicitud de canje.	1% del importe de lo incumplido.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.
El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido.	Por cada día natural de atraso.	1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Dónde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vbea= Valor de los bienes entregados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: “En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración”.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" e obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** que forman parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR",** mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO",** por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR",** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO",** ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero.
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO",** así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR",** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El IMSS"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES",** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: **"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández[1] **Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	[redacted] **Lic. José Pablo Broca Camas**, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos
Dra. Ana Laura Sánchez Suárez	**Administrador del Contrato** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]

Por **"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
C. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ Representante Legal de la Empresa **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.**	**TCP1008053K5**

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PUBLICO

[1] La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ANA LAURA SANCHEZ SUAREZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/11/2025 14:31

Certificado:

[redacted]

Firma:

lewYG6PloB8IIPIihsfsY4KL+8RHEgVUYScj2cos0u0eQryLd7lUP+ZAwsd7AF6TwOXgLs48xahc1RJdjAbY7w3u+qhAJYZMhcNfgSPjgBixGxp51iIGCQX35d6b6F649LBx0Tu9C73XJQL2zvKF5a+SRN/opnip5avDhfWY8PtTnrSpJ9ERAUL3zbh90TNWGXubYBv0p0tMfGNtC1o9EbFcH9ycQ7q2aWgLRTnMg6tS09/913C+P/EMeXsYfdmS2Rew+kOJ63fR+/ROAM5FcGDd/JJJh7YNCb3hDWcgktfTyh0beTwZ6QoNCz9NmcckQk4oCq4riQ+I/1KwMRXwcw==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/11/2025 10:20

Certificado:

[redacted]

Firma:

PuaOfnWPUaKFJ35zO+pTbOrPxdqE1qJK8y+FoK6aScujj5dYnm7tUNJngUJoXmXCBtKiQd4lZx/nNOVtRoxKw+OfAA/zC14H+pMkWzx3NvHCbjbn7gtiFrreyvfTIl12yvtvJwU8zuThpZJVpsvuqczqgKTaZ0gZaHpzdQ36rSH5IZQjQTBpwETBpQhuyoyP9X1dLayLLYDMxmUiBIqqzP1sNF5Fr53CJ31rSw9EG88RBtz9llr5OdrMC8hivi90WD43FxX0GyKPmYAynjAwhePN6TDpkRilejAx8vXbnwpjxec55ofyPTgvuyd5p43m8SweJawjiSfxddcIRRHlQw==

Firmante: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
RFC: TCP1008053K5

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 07/11/2025 11:19

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PUBLICO, CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE DIGITAL, CERTIFICADO DIGITAL

bYB4qbuKKU6noDD5o0uA/OsnF53SU5wz1+Eg3S78316maqfYHi/9VS3ag//4P6/qSiF2m6WA03CiuP+1LX40UtW2ykT9N2wG3T9dz65+Fv6ycjwoaIbzxgSnzu9mBc0NxSSkTfV1QPk7/AcLaJh1mqfR/42EBMId
v/rBtuYo385yCgTkCTdy2atwRX1n5zy+zvnHdyydquJUeKxLl5jiw4Zq3kGVbYi+ocso0Xf85qPLIq4MxWsYnOjFleaM7jtIzPiOMCaHnXsfedyJqH3Dr3L+NzjDiAcLNz4pVNVl9Xl/Yz0MJu2m7i/uvk1+ef8s
2gA8arX/CQ7VY/c1fU6ElA==

ANEXO 01 (UNO)
DESCRIPCIÓNAMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	29501-0009	379	012	0012	00	01	ACEITE MINERAL. FRASCO CON 250 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMAAUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO. CLAVE: 533.342.1419.MARCA: TREK DIAGNOSTICS. MODELO: ARIS/SENSITITRE. NUMERO DE CATALOGO: MINOIL.	FCO	1	FCO	SI	20	50
2	29501-0009	379	017	3722	00	01	ADAPTADOR PARA PLACA DISPERSIVA, DE RETORNO O NEUTRA, CON CONECTOR PLUG DE 6MM,PARA CONECTAR PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CONECTOR TIPO ERBE NE 2 PIN.PIEZA PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: ERBE, CONMED,ALSA, VALLEY LAB. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USOGENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ALSA / LED. MODELO: EXCELL 350 MCDSE /SURTRON 400.	PQT	4	PZA	SI	1	1
3	29501-0009	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	SI	8	20
4	29501-0009	379	020	1024	00	00	AGUJA ECOGENICA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFERICOS DE TAMAÑO 22G X 100 MMPRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4892510-04. PARA SU USOEN EL EQUIPO: NEUROESTIMULADOR PARA NERVIOS PERIFERICOS. CLAVE: 531.380.0962.MARCA: BBRAUN. MODELO: STIMUPLEX ULTRA 360.	CJA	25	PZA	SI	1	2
5	29501-0009	379	020	1026	00	00	AGUJA ECOGENICA PARA BLOQUEO DE NERVIOS PERIFERICOS DE TAMAÑO 22G X 80 MMPRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4892508-04. PARA SU USOEN EL EQUIPO: NEUROESTIMULADOR PARA NERVIOS PERIFERICOS. CLAVE: 531.380.0962.MARCA: BBRAUN. MODELO: STIMUPLEX ULTRA 360.	CJA	25	PZA	SI	1	2
6	29501-0009	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DEPROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC,EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	SI	8	20
7	29501-0009	379	107	3426	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE,AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002203E. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERALELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	SI	2	4
8	29501-0009	379	107	3434	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO OBESO, REUSABLE,COLOR VINO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002207. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372.00.01. MARCA:GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	SI	2	4
9	29501-0009	379	156	3541	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 1 NEGRO PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27312. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	SI	3	8
10	29501-0009	379	156	3558	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 2 GRIS PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27313. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	SI	3	8
11	29501-0009	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR,LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: **MP03404**. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	6	16
12	29501-0009	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED POD 5/6 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	4	10
13	29501-0009	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 **MASIMO** CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: **MS17522**. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	2	6
14	29501-0009	379	156	8581	00	01	CABLE SENSOR SPO2 ADULTO (DEDAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	SI	2	4
15	29501-0009	379	156	8623	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	SI	2	4
16	29501-0009	379	156	9431	00	00	CABLE GUIA DE CONEXION REUTILIZABLE UNIVERSAL 6.3 MM MONO JACK LONGITUD DE 500CM, PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED F7922.PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE:531.328.0181. MARCA: LED CONMED, VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	SI	16	39





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
17	29501-0009	379	156	9647	00	00	CABLE COMPLETO (TRONCAL Y SENSOR PARA EGC DE 05 PUNTAS), REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017-004-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	SI	1	2
18	29501-0009	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	SI	8	20
19	29501-0009	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDOGRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CONMANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C,M. DE LARGO, CON TUBEDE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K83A. PARA SUUSO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES.MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	SI	4	10
20	29501-0009	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOSEN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA	1	CJA	SI	8	20
21	29501-0009	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	SI	2	4
22	29501-0009	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	SI	28	70
23	29501-0009	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	SI	2	6
24	29501-0009	379	200	2705	00	01	CIRCUITO COAXIAL PARA PACIENTE ADULTO, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DETRASLADO PEDIATRICO - ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS. (Compatible con circuito activo para adultos para ventilador philips trilogy EVO, No. parte: 1073232)	PQT	20	PZA	SI	2	6
25	29501-0009	379	223	0082	00	01	CONEXION PARA ALTA FRECUENCIA VENTILATORIA (HFO) COMPLETA, CONTIENE: FILTRO,PIEZA EN T, TUBO HFO DE 250 MM Y ADAPTADOR PRESENTACION: SET. NUMERO DECATALOGO: HL-0217017. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012.MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	SET	1	SET	SI	2	6
26	29501-0009	379	251	0095	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE.DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION:CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106. MARCA: LEICA. MODELO:RM2245.	CJA	50	PZA	SI	4	10
27	29501-0009	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1,000	PZA	SI	12	30
28	29501-0009	379	304	3617	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 7CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	40	100
29	29501-0009	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	60	150
30	29501-0009	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	60	150
31	29501-0009	379	304	3641	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	40	100
32	29501-0009	379	304	3658	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 3CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	40	100





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
33	29501-0009	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL.HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.	CJA	25	PZA	SI	2	6
34	29501-0009	379	304	6875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	SI	12	30
35	29501-0009	379	360	1547	00	01	FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO.MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	SI	2	5
36	29501-0009	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO,MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MMDE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	SI	8	20
37	29501-0009	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DEOXIGENO Y SUCCION YASPIRADORES.	PZA	1	PZA	NO	112	280
38	29501-0009	379	375	0385	00	01	D-FENED TRAMPA DE AGUA 876446. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 282. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOSVITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3, LIGTH.	PQT	10	PZA	SI	1	2
39	29501-0009	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	SI	44	110
40	29501-0009	379	379	6511	00	00	FRESA ACANALADA DE 3 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5407FA3030. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2.	PZA	1	PZA	SI	8	20
41	29501-0009	379	379	6891	00	00	FRESA CORTANTE AGRESIVA ESFERICA ESTRIADA Y ACOPLE TIPO ELITE, DE 4.0 MM DEDIAMETRO.LONGITUD TOTAL 80 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5820010240. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTORPARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	4	10
42	29501-0009	379	379	6909	00	00	FRESA CORTANTE AGRESIVA ESFERICA ESTRIADA Y ACOPLE TIPO ELITE, DE 5.0 MM DEDIAMETRO.LONGITUD TOTAL 80 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5820010250. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTORPARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	8	20
43	29501-0009	379	379	7162	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FA2 DE 2.3 MM DEDIAMETRO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 5407FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA.CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	2	5
44	29501-0009	379	396	0117	00	01	GEL ABRASIVO NUPREP. PRESENTACION: TUBO 4OZ (114 GMS). NUMERO DE CATALOGO:122-736100. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE /CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.	TBO	1	TBO	SI	8	20
45	29501-0009	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	SI	100	250
46	29501-0009	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	SI	108	270
47	29501-0009	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADDE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED,VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	SI	1	2
48	29501-0009	379	449	0502	00	00	LAMPARA (FOCO) INFRARROJO FLUJO LUMINOSO: 15 000 LUMEN. 120V - 60 HZ 250W. 1.75AMPERES. BULBO TIPO: BR40. BASE MEDIA: E27. VIDA UTIL: 1000 HRS. PRESENTACION:PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS. CLAVE:531.562.0756. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: ADIR, EXOTERRA, FEIT ELECTRIC.	PZA	1	PZA	SI	2	5





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
49	29501-0009	379	604	1386	00	00	MANGUERA TRONCAL DOBLE CON CONECTORES, PARA BRAZALETE DE PANI. ADULTO, REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017008-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	SI	1	2
50	29501-0009	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	NO	1280	3200
51	29501-0009	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	NO	960	2400
52	29501-0009	379	681	1523	00	01	PAPEL GRAFICA CIRCULAR. PRESENTACION: CAJA CON 100 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO:D31730. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533.786.0034. REFRIGERADOR PARAVACUNAS. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	CJA	100	HJA	SI	2	4
53	29501-0009	379	681	2943	00	00	PAPEL DE IMPRESION TERMICA PARA ECG, PLEGADO EN " Z".216 X 279 MM. PAQUETE CON180 HOJAS PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 66010053. PARASU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE:531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	CJA	10	PQT	SI	6	14
54	29501-0009	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DEDIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	4	10
55	29501-0009	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CONALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LAREAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: AMSINO,ENGLOBA MEDICA, HERMED, KLIK CLAMP.	PZA	1	PZA	SI	2080	5200
56	29501-0009	379	718	0043	00	00	PARTICULAS DE CELULOSA DE VISCOSA (CELLEX) FABRICADO A PARTIR DE MAZORCAS DEMAIZ TRATADA DE MANERA NATURAL MEDIANTE PROCESOS DE SECADO ESPECIALES QUEPERMITEN QUE NO SE GENEREN HONGOS Y SE VUELVA UN MATERIAL DAÑINO PARA LA PIEL.PUNTO DE CALENTAMIENTO: 46.1 GRADOS CENTIGRADOS A 56.6 GRADOS CENTIGRADOS.ENVASE DE 4.5 KG. PRESENTACION: ENVASE. NUMERO DE CATALOGO: CP-1897. PARA SU USOEN EL EQUIPO: EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARAEXTREMIDADES INFERIORES. CLAVE: 531.500.0546. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.MARCAS COMPATIBLES: PROTOCOR, CHATTANOOGA.	ENV	1	ENV	SI	2	5
57	29501-0009	379	733	0086	00	00	PROTECTOR AUDITIVO PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA,HIPOALERGENICA, QUE REDUZCA EL PASO DE SONIDO COMO MINIMO 7 DECIBELES.PROTECCION DE LA OREJA DE 360 GRADOS. SILICONA SUAVE HIPOALERGENICA TAMAÑOCHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 30 PARES. MARCAS COMPATIBLES:NEO-MUFSS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIAOPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	CJA	30	PAR	SI	20	51
58	29501-0009	379	744	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	SI	9	22
59	29501-0009	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	SI	9	22
60	29501-0009	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	SI	1	3
61	29501-0009	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	SI	3	7
62	29501-0009	379	808	2842	00	01	SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO,PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	SI	2	4
63	29501-0009	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA ,**MASIMO**, PARA EL DEDO, PEDIATRICO/ADULTO.REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: **MP00796**. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE:531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	SI	2	6
64	29501-0009	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA.PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	SI	1	3
65	29501-0009	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	4	10
66	29501-0009	379	808	6678	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.01VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOVENT. MODELO:GRAPHNET.	PQT	10	PZA	SI	2	6



2025 Año de La Mujer Indígena



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
67	29501-0009	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	SI	5	12
68	29501-0009	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	SI	9	22
69	29501-0009	379	818	0075	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 90 MM,ESPESOR 1.37 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-137-090. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	SI	2	5
70	29501-0009	379	818	0083	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM,ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	SI	8	20
71	29501-0009	379	891	0547	00	01	TRANSDUCTOR DE 5CM2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27335. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE. CLAVE: 531.923.0305.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT MOBILE ULTRA.	PZA	1	PZA	SI	1	3
72	29501-0009	379	892	0082	00	01	TRAMPA DE AGUA PARA CAPNOGRAFIA MINI-DFEND (GRIS). PRESENTACION: CAJA CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8002174 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: FM.	CJA	10	PZA	SI	1	2
73	29501-0009	379	892	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO.CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	SI	1	2
74	29501-0009	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACEROINOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS,VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA.CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK.NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	SI	32	80
75	29501-0009	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	SI	22	55
76	29501-0009	526	740	0058	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702321. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	SI	11	27
77	29501-0009	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	SI	22	55
78	29501-0009	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFOBICAS, CON TRANSPONDEDORINTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:6872130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL,PRIMUS, PRIMUS IE. PERSEUS A500, ZEUS IE. FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	CJA	12	PZA	SI	5	13
79	51201-0041	513	123	0053	00	01	BANQUETA DE ALTURA, BASE: 40 X 28 X 22 CM, ALTURA.	PZA	1	PZA	SI	4	10
80	25401-8187	513	245	0056	00	01	COMODO PARA ADULTOS. DE 35 X28 X 10 CM CUERPO DE ACERO -INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	NO	20	50
81	51101-0073	513	621	1405	00	01	MESA MAYO. ESPECIFICACIONES: 1. ARO PORTA-CHAROLA DE 25.4 (1") CALIBRE NO. 12 YCHAROLA CALIBRE NO. 20 DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO. 2. COLUMNADESLIZABLE EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDALE, CALIBRE NO.18 DE 25.4 MM (1")DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 3. COLUMNA FIJA DE TUBO DE LAMINA DE ACEROINOXIDABLE* CALIBRE NO. 18 31.75 MM (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 4.SISTEMA OPRESOR PARA COLOCAR LA COLUMNA DESLIZABLE A DIFERENTES ALTURAS A BASEDE PERILLA OPRESORA DE ACERO INOXIDABLE FACIL DE ACCIONAR CON MECANISMO DEDISENO ESPECIAL QUE GARANTICE UNA FIJACION ESTABLE Y EXCELENTE PRESENTACIONPREVIA EVALUACION POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL IMSS. 5. PERFIL TUBULARCUADRADO DE 51 X 51 MM (2" X 2") DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 14,ACABADO PULIDO, LASTRADO CON CONTRAPESO DE PLOMO O ACERO. 6. RODAJAS DE 75 MM(3") DE DIAMETRO CON BASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA,CON RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DEACERO ACABADO CROMADO. *ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304. NOTAS: TOLERANCIAS ENLAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM.	PZA	1	PZA	NO	1	3





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
82	51201-0139	513	621	1603	00	01	MESA PASTEUR. ESPECIFICACIONES: 1. BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DEACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PULIDO. 3. ENTREPANO DE ACEROINOXIDABLE, CALIBRE NO. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4.ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 1825.4 MM (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESANOS HORIZONTALESDE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMADE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DEDIÁMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI - 304.	PZA	1	PZA	NO	4	10
83	53201-0458	513	635	0054	00	01	ORINAL PARA VARONES. DE 11 -CM DE DIAMETRO X 23 CM CUER-PO DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	NO	20	50
84	53101-0323	513	907	0105	00	01	TRIPIE PARA VENOCLISIS RODABLE CON CHAROLA ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	SI	4	10
85	25401-3250	531	060	0134	02	01	ANTEOJOS EMPLOMADOS . ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DEESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE.PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA.BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	PZA	1	PZA	SI	2	6
86	25401-3252	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. 1. Definición 1.1. Auxiliar en la medición de la presión arterial por método no invasivo. 2. Descripción 2.1. Manómetro 2.1.1. Carátula con escala graduada de 0 a 200 mmHg o mayor. 2.1.2. Con división mínima de 2mmHg. 2.1.3. Precisión para medir presión de + 3 mmHg. 2.1.4. Carcasa sólida resistente a golpes. 2.1.5. Con seguridad de sobrepresión. 2.2. Brazaletes reusables: 2.2.1. Con cierre tipo velcro. 2.2.2. Libres de látex 2.2.3. Lavables 2.2.4. Fáciles de intercambiar 2.2.5. Tamaños: 2.2.5.1. Que cubra el rango de 33 a 42 cm + 10%(1 pieza) 2.2.5.2. Que cubra el rango de 25 a 33 cm + 10%(1 pieza) 2.2.5.3. Que cubra el rango de 19 a 25 cm + 10%(1 pieza) 2.3. Perilla de insuflación libre de látex 2.3.1. Válvula de liberación de aire giratoria metálica. 2.3.2. Con regulación gradual fina 2.3.3. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. 3. Accesorios 3.1. Estuche de guarda.	EQP	1	EQP	SI	90	225
87	25401-3253	531	234	0010	02	01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTELA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DEMATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MMDE PLOMO, CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMADE 55 CM, ANCHO ESTANDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM, ANCHOESTANDAR.	PZA	1	PZA	SI	3	7
88	25401-3256	531	375	0126	03	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. 1. Definición 1.1. Auxiliar para realizar auscultaciones en general. 2. Descripción 2.1. Arco y auriculares de aluminio o de acero inoxidable. 2.1.1. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. 2.2. Olivas lavables fabricadas de plástico grado médico. 2.3. Con tubo flexible 2.3.1. Longitud total no menor de 50 cm. 2.4. Cápsula de doble auscultación fabricada en aluminio o acero inoxidable. 2.5. Sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. 2.6. Cápsula pequeña con diámetro dentro del rango de 3 a 3.5 cm. 2.7. Cápsula grande con diámetro dentro del rango de 4 a 4.5 cm. 2.8. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. 3. Accesorios 3.1. Al menos dos juegos de olivas flexibles fabricadas de silicón o goma lavables. 4. Consumibles 4.1. Al menos una membrana de repuesto para cápsula de estetoscopio.	PZA	1	PZA	SI	90	225
89	25401-3268	531	601	0056	03	01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOSSIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, TIPOARNES CON CIERRE VELCRO, CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO,TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	PZA	1	PZA	SI	6	15
90	53101-2549	535	859	0288	01	01	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
91	25401-3609	535	859	0296	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
92	25401-3611	535	859	0379	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
93	25401-3612	535	859	0395	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 17.5 CM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
94	25401-3613	535	859	0429	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	PZA	1	PZA	SI	60	150
95	25401-3614	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
96	25401-3649	535	859	2417	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	SI	30	75





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
97	53101-3682	537	012	0205	00	01	SEPARADOR MAXILOFACIAL. SEPARADOR ORINGER. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	SI	1	1
98	25401-0930	537	020	0155	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. ALICATE CORTANTE PARA DOBLAR ALAMBRE Y BARRAS. LONGITUD110 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
99	25401-4046	537	109	0035	00	01	BLEFAROSTATO. BLEFAROSTATO BARRAQUER DE ALAMBRE. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	SI	1	3
100	25401-4047	537	109	0043	00	01	BLEFAROSTATO. BLEFAROSTATO BARRAQUER DE ALAMBRE. TAMAÑO INFANTIL.	PZA	1	PZA	SI	1	3
101	25401-4049	537	109	0217	00	01	BLEFAROSTATO CASTROVIEJO MEDIANO.	PZA	1	PZA	SI	6	15
102	25401-4069	537	173	0770	00	01	CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION. CANULA SIMCOE CURVA DE DOBLE VIA CON TUBO DESILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA.	PZA	1	PZA	SI	2	5
103	25401-1074	537	263	1852	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 7 A 7.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
104	25401-1075	537	263	1860	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 8 A 8.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
105	25401-1076	537	263	1878	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 9 A 10.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
106	25401-1077	537	263	1886	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 11 A 11.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
107	25401-1078	537	263	1894	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 12 A 12.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
108	25401-1079	537	263	1902	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 14 A 14.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
109	25401-1122	537	286	0733	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. DESTORNILLADOR SISTEMA UNIVERSAL. CONTENEDOR DEPOLITETRAFLUOROETILENO. MANGO DEL DESTORNILLADOR. VASTAGO NO. 1 PARA TORNILLOSDE 1.5 Y 2.0 MM RANURA SIMPLE. VASTAGO NO. 2 PARA TORNILLOS DE 2.0 Y 2.3 MM DEACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 3 PARA TORNILLOS DE 1.3 Y 2.4 MM RANURACRUCIFORME. VASTAGO NO. 4 PARA TORNILLOS DE 2.7 MM HEXAGONO INTERIOR. TIPOALLEN. VASTAGO NO. 5 PARA TORNILLOS 2.0 Y 2.7 MM RANURA EN CRUCE TIPO PHILLIPS.VASTAGO NO. 6 PARA TORNILLOS 0.8 1.0 Y 1.2 MM RANURA CRUCIFORME. VASTAGO NO. 7PARA TORNILLOS DE 1.5 MM DE DIAMETRO CON ACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 8PARA TORNILLOS DE 1.0 MM DE DIAMETRO CON ACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 9PARA TORNILLOS DE 2.7MM DE DIAMETRO CON ACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 10PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO CON RANURA SIMPLE. VASTAGO NO. 11 PARATORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO CON HEXAGONO INTERIOR TIPO ALLEN. VASTAGO NO.12 PARA TORNILLOS DE 2.3 Y 2.7 MM DE DIAMETRO CON HEXAGONO INTERIOR TIPO ALLEN.	JGO	1	JGO	SI	1	1
110	25401-4296	537	375	0313	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO GRANDE. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	SI	1	3
111	25401-4297	537	375	0321	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	SI	1	3
112	25401-1168	537	426	0676	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. FORCEPS DESIMPACTADOR HAYTON - WILLIAMS.	PZA	1	PZA	SI	1	1
113	25401-3797	537	620	0027	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO FREER O FREER-OBWEGESER CON PUNTASAGUDOS/ROMOS DE 185 MM. O 210 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
114	25401-1222	537	620	0035	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 11 MM. ANCHOY 180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
115	25401-3798	537	620	0043	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM. ANCHO Y180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
116	25401-1223	537	620	0076	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER DERECHO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
117	25401-1224	537	620	0084	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER IZQUIERDO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
118	25401-3803	537	620	0118	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. MOVILIZADOR DEL MAXILAR SUPERIOR OBWEGESER DE 11 MM.ANCHO Y 230 MM LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
119	25401-3825	537	620	0159	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHOY 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
120	25401-1226	537	620	0209	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. PINZA DE REPOSICION TESSIER DERECHA DE 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
121	25401-1227	537	620	0217	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. PINZA DE REPOSICION TESSIER IZQUIERDA DE 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
122	25401-3830	537	620	0282	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 170 MM.LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
123	25401-1232	537	620	0316	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM. PUNTA HACIA ABAJOY DE 215 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
124	25401-3831	537	620	0332	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER HOJA DE 10 X 42 MM. Y DE 220MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
125	25401-1295	537	702	2024	01	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE SUJECION CLAYMAN MC PEARSON ANGULADA PARA LENTEINTRAOCULAR.	PZA	1	PZA	SI	8	20
126	25401-1421	537	702	7262	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA CASTROVIEJO PARA SUTURAR CON 1 X 2 DIENTES DE 0.5 A 0.6 MMCON PLATAFORMA LONGITUD DE 100 A 105 MM	PZA	1	PZA	SI	2	5
127	25401-3921	537	702	7304	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE DISECCION DRESSING FINA PARA CONJUNTIVA CURVA CONSERRACIONES LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	SI	4	10
128	25401-3974	537	814	1187	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS CON VALVA GIRABLELATERALMENTE LONGITUD DE 190 A 210 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	1
129	25401-1580	537	814	8315	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR CAWOOD-MINNESOTA CON ADAPTADOR DE LUZ FRIA.LONGITUD 190 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	2
130	25401-3144	537	857	0146	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA MC.PHERSON-WESCOTT PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 95 A 110MM.	PZA	1	PZA	SI	8	20
131	25401-	537	857	0153	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA CASTROVIEJO ANGULADA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 90 A 100MM.	PZA	1	PZA	SI	4	10





PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	3145												
132	25401-3150	537	857	0351	01	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA WECKER PARA IRIS PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 MM.	PZA	1	PZA	SI	4	10
133	25401-8608	537	857	0724	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS CURVA CUELLO DE CISNE LONGITUD 8 CM.	PZA	1	PZA	SI	4	10
134	25401-8615	537	857	0922	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	SI	30	75
135	25401-3192	537	857	1987	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR ANGULADA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	SI	2	4
136	25401-3193	537	857	1995	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR CURVA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	SI	2	4
137	25401-8636	537	857	2068	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUDDE 75 A 85 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
138	25401-3202	537	857	2092	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	2
139	25401-3203	537	857	2100	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	2
140	25401-3999	537	857	2233	00	01	OFTALMOLOGIA. TIJERA VANNAS RECTA LONGITUD 80 A 90 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
141	25401-3311	564	002	0102	01	01	JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA. JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA O CIRCULARES PARAFORTALECER MUSCULOS, .DE 1, 2, 5 Y 10 KG.	JGO	1	JGO	SI	1	3
142	25401-3315	564	002	0375	03	01	PELOTA TIPO BOBATH. EQUIPO PARA CONTRIBUIR A LA ESTIMULACION ORIENTACIONESPACIAL EQUILIBRIO COMPORTAMIENTO CORPORAL Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR. CONSTADE LOS SIGUIENTE ELEMENTOS: ELABORADA DE VINIL SUAVE INFLABLE POR BOMBA MANUALCOMPRESORA PORTATIL O BOMBA DE PIE; CAPACIDAD PARA SOPORTAR PESO RESISTENTE ALTRABAJO RUDO.	PZA	1	PZA	SI	1	3
143	25401-3317	564	002	0615	02	01	JUEGO DE POLAINAS. JUEGO DE POLAINAS. RECTANGULARES DE 0.5 KILOS, 1 KILO, 1.5 KILOS Y 2 KILOS.	JGO	1	JGO	SI	1	3
144	25401-3318	564	002	0714	02	01	JUEGO DE PELOTAS DE GEL, QUE INCLUYE UNA PELOTA EXTRA BLANDA, BLANDA,REGULAR, SEMI DURA Y DURA	JGO	1	JGO	SI	2	6
145	29501-0023	564	002	0862	02	01	BANDAS ELASTICAS. QUE INCLUYE UNA BANDA DE RESISTENCIA MUY LIGERA (1.3KG), RESISTENCIA LIGERA (1.7KG), RESISTENCIA MODERADA (2.1 KG),	JGO	1	JGO	SI	4	10
146	25401-3327	564	002	1100	02	01	RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO. RUEDA PARA INCREMENTAR ARCOS DEMOVILIDAD DE HOMBRO.	PZA	1	PZA	SI	1	2
147	25401-3329	564	002	1175	01	01	HELPER. EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUSCULOS DE MANO Y ANTEBRAZO.	PZA	1	PZA	SI	2	6

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y OTROS BIENES NO CAPITALIZABLES (GRUPOS 379, 513, 526, 531, 535, 537 Y 564) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025”.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El instituto requiere de la adquisición de consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables, indispensables para realizar estudios de diagnóstico y tratamiento, o bien para brindar atención de calidad a los derechohabientes de las unidades médicas del OOAD Estatal Tabasco, para cubrir las necesidades prioritarias de los servicios para el ejercicio 2025.

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

La **descripción amplia y detallada de los bienes** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte integrante de este requerimiento. Así mismo las cantidades máximas y mínimas objeto de esta solicitud.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.



Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

B. PRUEBAS

No se requieren.

C. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

D. DICTAMEN DE MOFICIACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.

E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.



En caso de que los bienes no requieran Registro Sanitario este deberá venir referenciado de forma independiente. Será causa de desechamiento el no entregar referenciado conforme a lo indicado.

Cuando un licitante mencione en su propuesta que la partida ofertada no requiere registro sanitario y algún otro licitante llegase a presentar el registro sanitario para la misma partida se desechara la primera por falta de Registro Sanitario.

II. Certificado de calidad ISO-9001-2008 o equivalente, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

III. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

IV. Para bienes de origen extranjero, Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.

V. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal.

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.





En caso que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Adicional a lo anterior, para el caso de mobiliario e instrumental médico (grupos 513, 535 y 537)

VI. Certificado de calidad ISO 7153-1, instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20, Especificaciones estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.

VII. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la monografía del instrumental de acero inoxidable para cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y suplementos (última versión vigente): Acabado, composición química del acero inoxidable, dureza, resistencia a la corrosión.

La vigencia de los certificados de calidad no debe de ser inferior a la fecha de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y OTROS BIENES NO CAPITALIZABLES (GRUPOS 379, 513, 526, 531, 535, 537 Y 564) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025”.

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.
Ejercicio presupuestal: 2025

B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 días posteriores Al fallo y la emisión del pedido en sistema SAI (mismo que será enviado vía correo electrónico al (los) licitante(s) adjudicado(s), para que surta efecto el plazo concedido), considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada pedido a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.



Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que “El Proveedor” sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de El Proveedor.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato y/o Pedido, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y a lo solicitado en el numeral E., del mismo.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema lab “libre a bordo” y ddp “entrega derechos pagados destino final”.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a y/o a terceros.

B.1. PROGRAMA DE ENTREGAS
No aplica

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizará el método binario.

Justificación: Por tratarse de la adquisición consumibles y accesorios de equipo médico, así como otros bienes no capitalizables de los cuales se tienen claramente establecidos los siguientes aspectos técnicos y operativos:

I. Las características claramente establecidas, conforme a las claves de Cuadro Básico Institucional, sin posibilidad de adquirir artículos distintos a la descripción solicitada.
II. No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente requisición, las cuales se encuentran estandarizadas y que no se establecen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología;
III. No se compromete la calidad de los bienes, términos, condiciones y garantías conforme a lo establecido en la presente requisición.



Acorde a lo que establece el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo, dentro de las propuestas solventes técnicamente, lo cual no limita la participación de la proveeduría y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se **corroborará** la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente requerimiento, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria.

2. Se **verificará** documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en este requerimiento, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria del proceso de licitación.

3. Se **cotejará** la coincidencia y congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, contra la descripción de la proposición técnica ofertada.

4. Se **comprobará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos solicitados en el inciso E. del Anexo Técnico y el inciso D. de los presentes términos y condiciones.

D. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta de apoyo del fabricante y/o filial en territorio nacional en original, en papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor, por lo que cuenta con la representación para la comercialización de los bienes que oferta para el presente procedimiento de contratación.
- Formato libre de carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado los bienes que se entregaran al Instituto serán compatibles al 100% con los equipos en los que serán empleados, nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y lo estipulado en la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria del proceso de licitación.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para comprobar las especificaciones técnicas solicitadas y requisitos de los bienes, el licitante deberá presentar Anexos Técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales (documentos originales del fabricante), los cuales deberán





corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante como descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. La documentación deberá ser completa, 100% visible y legible, y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, para cada partida propuesta, considerar el número de la partida que corresponda al bien que se proponga.

F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No se requiere.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No se requiere.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido.	Por cada día natural de atraso.	1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Donde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
vbea = Valor de los bienes entregados con atraso.



La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Canje de los bienes	Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud.	Por el incumplimiento a la solicitud de canje.	1% del importe de la factura.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.
El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, el **canje** de los bienes en que se haya percatado del **vicio oculto**, incompatibilidad con el equipo en el que se utilicen, problema de calidad o caducidad fuera del plazo establecido.
El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del contrato correspondiente.

J. GARANTÍAS

GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, carta garantía en papel membretado y firmado por su representante legal por lo siguiente:

a) Garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

b) Que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



En caso que el proveedor no entregue dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del pedido, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse para la entrega de los bienes después del plazo establecido para la entrega.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

K. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los siguientes documentos:

- Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

  - ✓ Número de proveedor
  - ✓ Número de contrato
  - ✓ Número de Alta
  - ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora (en caso de entrega posterior a los 10 días)

- Remisión de entrega debidamente recibida por Almacén Delegacional.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Condiciones de pago:

- Moneda: Pesos Mexicanos.
- Método de pago: Una Sola Exhibición.
- Anticipos: No aplica.

Para tal efecto, el contrato de referencia, deberá encontrarse debidamente formalizado.

Los CFDI´s antes de ser presentados en las Áreas Financieras para trámite de pago, **"El Proveedor",** deberá darlas de alta en el Portal del IMSS y presentar el acuse correspondiente.

En caso de que **"El Proveedor"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"El Proveedor" acepta que **"El Instituto"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor",** del Banco y sucursal que **"El Proveedor",**



elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada en BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., SANTANDER, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto "El proveedor" deberá presentarse en el departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida César A. Sandino 102 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 08:00 a 16:00hrs., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor", que entregue bienes a **"El Instituto",** y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"El Instituto",** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede,
además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Manifiesta bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el día 27 de diciembre de 2022.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, procederá siempre y cuando la citada opinión sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, por lo que ya no será necesario anotar la leyenda validada por ni los datos de fecha, nombre y firma.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **"El Instituto".**

"El Proveedor", podrá consultar la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet del Instituto, en la dirección electrónica http://www.imss.gob.mx en la liga "portal de Transparencia (IMSS va a comprar, IMSS compró), en la aplicación denominada, "Pago a Proveedores".

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

Durante la recepción de los bienes por parte de El Instituto, conforme a lo establecido en el numeral B. de los presentes términos y condiciones, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, por parte del personal encargado de la recepción en el Almacén Delegacional, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la contratación.



M. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico** de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento por partida; es decir, se adjudicará la totalidad de cada partida a un solo licitante.

O. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) del Anexo Técnico.**

II. Anexos Técnicos: Folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, de conformidad con el Numeral E de los presentes Términos y Condiciones.

III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral E. del Anexo Técnico, según corresponda.

IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D. de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.

V. Carta Garantía de los bienes con los aspectos considerados en el numeral J de los presentes Términos y Condiciones.

P. CUASAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rija el procedimiento de contratación y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



D) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

F) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".

G) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

H) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

I) Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

Q. CAUSAS DE RESCICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

2. Cuando se compruebe que "El Proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

3. En caso de que "El Proveedor" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

R. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “El Instituto” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

S. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “El Proveedor” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

ANEXO 02 (DOS)
REQUERIMIENTO PRIMIGENIO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y OTROS BIENES NO CAPITALIZABLES (GRUPOS 379, 513, 526, 531, 535, 537 Y 564) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025".

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El instituto requiere de la adquisición de consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables, indispensables para realizar estudios de diagnóstico y tratamiento, o bien para brindar atención de calidad a los derechohabientes de las unidades médicas del OOAD Estatal Tabasco, para cubrir las necesidades prioritarias de los servicios para el ejercicio 2025.

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

La **descripción amplia y detallada de los bienes** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte integrante de este requerimiento. Así mismo las cantidades máximas y mínimas objeto de esta solicitud.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

B. PRUEBAS

No se requieren.

C. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

D. DICTAMEN DE MOFICIACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.

E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:



I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que los bienes no requieran Registro Sanitario este deberá venir referenciado de forma independiente. Será causa de desechamiento el no entregar referenciado conforme a lo indicado.

Cuando un licitante mencione en su propuesta que la partida ofertada no requiere registro sanitario y algún otro licitante llegase a presentar el registro sanitario para la misma partida se desechara la primera por falta de Registro Sanitario.

II. Certificado de calidad ISO-9001-2008 o equivalente, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.



El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

III. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

IV. Para bienes de origen extranjero, Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.

V. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal.

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

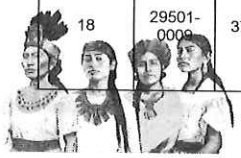
Adicional a lo anterior, para el caso de mobiliario e instrumental médico (grupos 513, 535 y 537)

VI. Certificado de calidad ISO 7153-1, instrumentos quirúrgicos. Materiales. Parte 1: Metales, vigente o ASTM F899-20, Especificaciones estándar para aceros inoxidables forjados para instrumentos quirúrgicos, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.

VII. Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la monografía del instrumental de acero inoxidable para cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
9	29501-0009	379	156	3541	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 1 NEGRO PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27312. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	SI	3	8
10	29501-0009	379	156	3558	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 2 GRIS PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27313. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	SI	3	8
11	29501-0009	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR,LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: **MP03404**. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	6	16
12	29501-0009	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED POD 5/6 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	4	10
13	29501-0009	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 **MASIMO** CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: **MS17522**. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	2	6
14	29501-0009	379	156	8581	00	01	CABLE SENSOR SPO2 ADULTO (DEDAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	SI	2	4
15	29501-0009	379	156	8623	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	SI	2	4
16	29501-0009	379	156	9431	00	00	CABLE GUIA DE CONEXION REUTILIZABLE UNIVERSAL 6.3 MM MONO JACK LONGITUD DE 500CM, PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED F7922.PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE:531.328.0181. MARCA: LED CONMED, VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	SI	16	39
17	29501-0009	379	156	9647	00	00	CABLE COMPLETO (TRONCAL Y SENSOR PARA EGC DE 05 PUNTAS), REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017-004-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	SI	1	2
18	29501-0009	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	SI	8	20



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
19	29501-0009	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDOGRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CONMANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C,M. DE LARGO, CON TUBEDE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: K83A. PARA SUUSO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES.MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	SI	4	10
20	29501-0009	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOSEN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA	1	CJA	SI	8	20
21	29501-0009	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	SI	2	4
22	29501-0009	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	SI	28	70
23	29501-0009	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	SI	2	6
24	29501-0009	379	200	2705	00	01	CIRCUITO COAXIAL PARA PACIENTE ADULTO, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 20PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DETRASLADO PEDIATRICO - ADULTO. CLAVE: 531.941.0279. MARCA: VARIAS. MODELO:VARIOS. (Compatible con circuito activo para adultos para ventilador philips trilogy EVO, No. parte: 1073232)	PQT	20	PZA	SI	2	6
25	29501-0009	379	223	0082	00	01	CONEXION PARA ALTA FRECUENCIA VENTILATORIA (HFO) COMPLETA, CONTIENE: FILTRO,PIEZA EN T, TUBO HFO DE 250 MM Y ADAPTADOR PRESENTACION: SET. NUMERO DECATALOGO: HL-0217017. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIAOSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012.MARCA: HEINEN Y LOWENSTEIN. MODELO: LEONI PLUS.	SET	1	SET	SI	2	6
26	29501-0009	379	251	0095	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE.DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION:CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106.MARCA: LEICA. MODELO:RM2245.	CJA	50	PZA	SI	4	10



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
27	29501-0009	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1,000	PZA	SI	12	30
28	29501-0009	379	304	3617	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 7CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	40	100
29	29501-0009	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	60	150
30	29501-0009	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	60	150
31	29501-0009	379	304	3641	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	40	100
32	29501-0009	379	304	3658	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 3CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	SI	40	100
33	29501-0009	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.	CJA	25	PZA	SI	2	6
34	29501-0009	379	304	6875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	SI	12	30



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
35	29501-0009	379	360	1547	00	01	FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO.MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	SI	2	5
36	29501-0009	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO,MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MMDE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	SI	8	20
37	29501-0009	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DEOXIGENO Y SUCCION YASPIRADORES.	PZA	1	PZA	NO	112	280
38	29501-0009	379	375	0385	00	01	D-FENED TRAMPA DE AGUA 876446. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 282. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOSVITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3, LIGTH.	PQT	10	PZA	SI	1	2
39	29501-0009	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	SI	44	110
40	29501-0009	379	379	6511	00	00	FRESA ACANALADA DE 3 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5407FA3030. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2.	PZA	1	PZA	SI	8	20
41	29501-0009	379	379	6891	00	00	FRESA CORTANTE AGRESIVA ESFERICA ESTRIADA Y ACOPLE TIPO ELITE, DE 4.0 MM DEDIAMETRO.LONGITUD TOTAL 80 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5820010240. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTORPARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	4	10
42	29501-0009	379	379	6909	00	00	FRESA CORTANTE AGRESIVA ESFERICA ESTRIADA Y ACOPLE TIPO ELITE, DE 5.0 MM DEDIAMETRO.LONGITUD TOTAL 80 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5820010250. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTORPARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	8	20
43	29501-0009	379	379	7162	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FA2 DE 2.3 MM DEDIAMETRO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 5407FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA.CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	2	5
44	29501-0009	379	396	0117	00	01	GEL ABRASIVO NUPREP. PRESENTACION: TUBO 4OZ (114 GMS). NUMERO DE CATALOGO:122-736100. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE /CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.	TBO	1	TBO	SI	8	20

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
45	29501-0009	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	SI	100	250
46	29501-0009	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	SI	108	270
47	29501-0009	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADDE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED,VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	SI	1	2
48	29501-0009	379	449	0502	00	00	LAMPARA (FOCO) INFRARROJO FLUJO LUMINOSO: 15 000 LUMEN. 120V - 60 HZ 250W. 1.75AMPERES. BULBO TIPO: BR40. BASE MEDIA: E27. VIDA UTIL: 1000 HRS. PRESENTACION:PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS. CLAVE:531.562.0756. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: ADIR, EXOTERRA, FEIT ELECTRIC.	PZA	1	PZA	SI	2	5
49	29501-0009	379	604	1386	00	00	MANGUERA TRONCAL DOBLE CON CONECTORES, PARA BRAZALETE DE PANI. ADULTO, REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017008-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	SI	1	2
50	29501-0009	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	NO	1280	3200
51	29501-0009	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	NO	960	2400
52	29501-0009	379	681	1523	00	01	PAPEL GRAFICA CIRCULAR. PRESENTACION: CAJA CON 100 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO:D31730. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533.786.0034. REFRIGERADOR PARAVACUNAS. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	CJA	100	HJA	SI	2	4
53	29501-0009	379	681	2943	00	00	PAPEL DE IMPRESION TERMICA PARA ECG, PLEGADO EN " Z".216 X 279 MM. PAQUETE CON180 HOJAS PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 66010053. PARASU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE:531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	CJA	10	PQT	SI	6	14
54	29501-0009	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DEDIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	SI	4	10

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
55	29501-0009	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CONALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LAREAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: AMSINO,ENGLOBA MEDICA, HERMED, KLIK CLAMP.	PZA	1	PZA	SI	2080	5200
56	29501-0009	379	718	0043	00	00	PARTICULAS DE CELULOSA DE VISCOSA (CELLEX) FABRICADO A PARTIR DE MAZORCAS DEMAIZ TRATADA DE MANERA NATURAL MEDIANTE PROCESOS DE SECADO ESPECIALES QUEPERMITEN QUE NO SE GENEREN HONGOS Y SE VUELVA UN MATERIAL DAÑINO PARA LA PIEL.PUNTO DE CALENTAMIENTO: 46.1 GRADOS CENTIGRADOS A 56.6 GRADOS CENTIGRADOS.ENVASE DE 4.5 KG. PRESENTACION: ENVASE. NUMERO DE CATALOGO: CP-1897. PARA SU USOEN EL EQUIPO: EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARAEXTREMIDADES INFERIORES. CLAVE: 531.500.0546. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.MARCAS COMPATIBLES: PROTOCOR, CHATTANOOGA.	ENV	1	ENV	SI	2	5
57	29501-0009	379	733	0086	00	00	PROTECTOR AUDITIVO PARA PACIENTE NEONATAL, ELABORADO CON TELA SUAVE ACOJINADA,HIPOALERGENICA, QUE REDUZCA EL PASO DE SONIDO COMO MINIMO 7 DECIBELES.PROTECCION DE LA OREJA DE 360 GRADOS. SILICONA SUAVE HIPOALERGENICA TAMAÑOCHICO. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 30 PARES. MARCAS COMPATIBLES:NEO-MUFSS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIAOPCIONAL (CON FOTOTERAPIA). CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	CJA	30	PAR	SI	20	51
58	29501-0009	379	744	0520	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: M. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418416. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	SI	9	22
59	29501-0009	379	744	0538	00	02	PUNTAS NASALES DE SILICON "BABY FLOW" DESECHABLES, TAMAÑO: S. PRESENTACION:PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8418605. PARA SU USO EN EL EQUIPOMEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:DRAGER. MODELO: EVITA.	PQT	10	PZA	SI	9	22
60	29501-0009	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	SI	1	3
61	29501-0009	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	SI	3	7
62	29501-0009	379	808	2842	00	01	SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO,PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	SI	2	4



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
63	29501-0009	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA ,**MASIMO**, PARA EL DEDO, PEDIATRICO/ADULTO.REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: **MP00796**. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE:531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	SI	2	6
64	29501-0009	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA.PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	SI	1	3
65	29501-0009	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	SI	4	10
66	29501-0009	379	808	6678	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.01VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOVENT. MODELO:GRAPHNET.	PQT	10	PZA	SI	2	6
67	29501-0009	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	SI	5	12
68	29501-0009	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	SI	9	22
69	29501-0009	379	818	0075	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 90 MM,ESPESOR 1.37 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-137-090. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	SI	2	5
70	29501-0009	379	818	0083	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM,ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	SI	8	20
71	29501-0009	379	891	0547	00	01	TRANSDUCTOR DE 5CM2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27335. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE. CLAVE: 531.923.0305.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT MOBILE ULTRA.	PZA	1	PZA	SI	1	3
72	29501-0009	379	892	0082	00	01	TRAMPA DE AGUA PARA CAPNOGRAFIA MINI-DFEND (GRIS). PRESENTACION: CAJA CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8002174 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: FM.	CJA	10	PZA	SI	1	2



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
73	29501-0009	379	892	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO.CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	SI	1	2
74	29501-0009	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACEROINOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS,VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA.CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK.NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	SI	32	80
75	29501-0009	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	SI	22	55
76	29501-0009	526	740	0058	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702321. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	SI	11	27
77	29501-0009	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	SI	22	55
78	29501-0009	526	822	0232	00	00	TRAMPA DE AGUA WATERLOCK 2, CON DOS MEMBRANAS HIDROFOBICAS, CON TRANSPONDEDORINTEGRADO, DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:6872130. PARA USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0372. MARCA: DRAGER. MODELO: ATLAN A350, ATLAN A300, FABIUS PLUS XL,PRIMUS, PRIMUS IE. PERSEUS A500, ZEUS IE. FABIUS GSP, FABIUS PLUS.	CJA	12	PZA	SI	5	13
79	51201-0041	513	123	0053	00	01	BANQUETA DE ALTURA, BASE: 40 X 28 X 22 CM, ALTURA.	PZA	1	PZA	SI	4	10
80	25401-8187	513	245	0056	00	01	COMODO PARA ADULTOS. DE 35 X28 X 10 CM CUERPO DE ACERO -INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	NO	20	50



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
81	51101-0073	513	621	1405	00	01	MESA MAYO. ESPECIFICACIONES: 1. ARO PORTA-CHAROLA DE 25.4 (1") CALIBRE NO. 12 YCHAROLA CALIBRE NO. 20 DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO. 2. COLUMNADESLIZABLE EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDALE, CALIBRE NO.18 DE 25.4 MM (1")DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 3. COLUMNA FIJA DE TUBO DE LAMINA DE ACEROINOXIDABLE* CALIBRE NO. 18 31.75 MM (1 1/4") DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO. 4.SISTEMA OPRESOR PARA COLOCAR LA COLUMNA DESLIZABLE A DIFERENTES ALTURAS A BASEDE PERILLA OPRESORA DE ACERO INOXIDABLE FACIL DE ACCIONAR CON MECANISMO DEDISENO ESPECIAL QUE GARANTICE UNA FIJACION ESTABLE Y EXCELENTE PRESENTACIONPREVIA EVALUACION POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL IMSS. 5. PERFIL TUBULARCUADRADO DE 51 X 51 MM (2" X 2") DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 14,ACABADO PULIDO, LASTRADO CON CONTRAPESO DE PLOMO O ACERO. 6. RODAJAS DE 75 MM(3") DE DIAMETRO CON BASTAGO Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA,CON RODAMIENTO EMBALERADO, LLANTA DE GEL TRANSPARENTE Y CONCHA PROTECTORA DEACERO ACABADO CROMADO. *ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304. NOTAS: TOLERANCIAS ENLAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM.	PZA	1	PZA	NO	1	3
82	51201-0139	513	621	1603	00	01	MESA PASTEUR. ESPECIFICACIONES: 1. BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE9.5 MM (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. 2. CUBIERTA DEACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, ACABADO PULIDO. 3. ENTREPANO DE ACEROINOXIDABLE, CALIBRE NO. 20. UNIDO A LA ESTRUCTURA, ACABADO PULIDO. 4.ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO PULIDO, CALIBRE NO. 1825.4 MM (1") DE DIÁMETRO, Y TUBO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESANOS HORIZONTALESDE 12.7 MM (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULDO. 5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMADE RODAMIENTO EMBALERADO Y LLANTA DE GEL TRANSPARENTE DE 101.1 MM (4") DEDIÁMETRO, CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACABADO CROMADO.NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI - 304.	PZA	1	PZA	NO	4	10
83	53201-0458	513	635	0054	00	01	ORINAL PARA VARONES. DE 11 -CM DE DIAMETRO X 23 CM CUER-PO DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	NO	20	50
84	53101-0323	513	907	0105	00	01	TRIPIE PARA VENOCLISIS RODABLE CON CHAROLA ALTURA AJUSTABLE.	PZA	1	PZA	SI	4	10
85	25401-3250	531	060	0134	02	01	ANTEOJOS EMPLOMADOS . ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DEESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE.PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA.BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	PZA	1	PZA	SI	2	6



PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
86	25401-3252	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. 1. Definición 1.1. Auxiliar en la medición de la presión arterial por método no invasivo. 2. Descripción 2.1. Manómetro 2.1.1. Carátula con escala graduada de 0 a 200 mmHg o mayor. 2.1.2. Con división mínima de 2mmHg. 2.1.3. Precisión para medir presión de + 3 mmHg. 2.1.4. Carcasa sólida resistente a golpes. 2.1.5. Con seguridad de sobrepresión. 2.2. Brazaletes reusables: 2.2.1. Con cierre tipo velcro. 2.2.2. Libres de látex 2.2.3. Lavables 2.2.4. Fáciles de intercambiar 2.2.5. Tamaños: 2.2.5.1. Que cubra el rango de 33 a 42 cm + 10%(1 pieza) 2.2.5.2. Que cubra el rango de 25 a 33 cm + 10%(1 pieza) 2.2.5.3. Que cubra el rango de 19 a 25 cm + 10%(1 pieza) 2.3. Perilla de insuflación libre de látex 2.3.1. Válvula de liberación de aire giratoria metálica. 2.3.2. Con regulación gradual fina 2.3.3. Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. 3. Accesorios 3.1. Estuche de guarda.	EQP	1	EQP	SI	90	225
87	25401-3253	531	234	0010	02	01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTELA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DEMATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MMDE PLOMO, CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMADE 55 CM, ANCHO ESTANDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM, ANCHOESTANDAR.	PZA	1	PZA	SI	3	7
88	25401-3256	531	375	0126	03	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. 1. Definición 1.1. Auxiliar para realizar auscultaciones en general. 2. Descripción 2.1. Arco y auriculares de aluminio o de acero inoxidable. 2.1.1. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. 2.2. Olivas lavables fabricadas de plástico grado médico. 2.3. Con tubo flexible 2.3.1. Longitud total no menor de 50 cm. 2.4. Cápsula de doble auscultación fabricada en aluminio o acero inoxidable. 2.5. Sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. 2.6. Cápsula pequeña con diámetro dentro del rango de 3 a 3.5 cm. 2.7. Cápsula grande con diámetro dentro del rango de 4 a 4.5 cm. 2.8. Membrana para cápsula con anillo de sujeción. 3. Accesorios 3.1. Al menos dos juegos de olivas flexibles fabricadas de silicón o goma lavables. 4. Consumibles 4.1. Al menos una membrana de repuesto para cápsula de estetoscopio.	PZA	1	PZA	SI	90	225
89	25401-3268	531	601	0056	03	01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOSSIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, TIPOARNES CON CIERRE VELCRO, CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO,TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	PZA	1	PZA	SI	6	15
90	53101-2549	535	859	0288	01	01	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
91	25401-3699	535	859	0296	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	SI	2	6

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
92	25401-3611	535	859	0379	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
93	25401-3612	535	859	0395	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 17.5 CM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
94	25401-3613	535	859	0429	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	PZA	1	PZA	SI	60	150
95	25401-3614	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	6
96	25401-3649	535	859	2417	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	SI	30	75
97	53101-3682	537	012	0205	00	01	SEPARADOR MAXILOFACIAL. SEPARADOR ORINGER. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	SI	1	1
98	25401-0930	537	020	0155	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. ALICATE CORTANTE PARA DOBLAR ALAMBRE Y BARRAS. LONGITUD110 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
99	25401-4046	537	109	0035	00	01	BLEFAROSTATO. BLEFAROSTATO BARRAQUER DE ALAMBRE. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	SI	1	3
100	25401-4047	537	109	0043	00	01	BLEFAROSTATO. BLEFAROSTATO BARRAQUER DE ALAMBRE. TAMAÑO INFANTIL.	PZA	1	PZA	SI	1	3
101	25401-4049	537	109	0217	00	01	BLEFAROSTATO CASTROVIEJO MEDIANO.	PZA	1	PZA	SI	6	15
102	25401-4069	537	173	0770	00	01	CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION. CANULA SIMCOE CURVA DE DOBLE VIA CON TUBO DESILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA.	PZA	1	PZA	SI	2	5
103	25401-1074	537	263	1852	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 7 A 7.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
104	25401-1075	537	263	1860	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 8 A 8.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
105	25401-1076	537	263	1878	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 9 A 10.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
106	25401-1077	537	263	1886	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 11 A 11.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
107	25401-1078	537	263	1894	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 12 A 12.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
108	25401-1079	537	263	1902	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 14 A 14.5 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
109	25401-1122	537	286	0733	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. DESTORNILLADOR SISTEMA UNIVERSAL. CONTENEDOR DEPOLITETRAFLUOROETILENO. MANGO DEL DESTORNILLADOR. VASTAGO NO. 1 PARA TORNILLOSDE 1.5 Y 2.0 MM RANURA SIMPLE. VASTAGO NO. 2 PARA TORNILLOS DE 2.0 Y 2.3 MM DEACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 3 PARA TORNILLOS DE 1.3 Y 2.4 MM RANURACRUCIFORME. VASTAGO NO. 4 PARA TORNILLOS DE 2.7 MM HEXAGONO INTERIOR. TIPOALLEN. VASTAGO NO. 5 PARA TORNILLOS 2.0 Y 2.7 MM RANURA EN CRUCE TIPO PHILLIPS.VASTAGO NO. 6 PARA TORNILLOS 0.8 1.0 Y 1.2 MM RANURA CRUCIFORME. VASTAGO NO. 7PARA TORNILLOS DE 1.5 MM DE DIAMETRO CON ACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 8PARA TORNILLOS DE 1.0 MM DE DIAMETRO CON ACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 9PARA TORNILLOS DE 2.7MM DE DIAMETRO CON ACCIONAMIENTO CENTRAL. VASTAGO NO. 10PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIAMETRO CON RANURA SIMPLE. VASTAGO NO. 11 PARATORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO CON HEXAGONO INTERIOR TIPO ALLEN. VASTAGO NO.12 PARA TORNILLOS DE 2.3 Y 2.7 MM DE DIAMETRO CON HEXAGONO INTERIOR TIPO ALLEN.	JGO	1	JGO	SI	1	1
110	25401-4296	537	375	0313	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO GRANDE. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	SI	1	3
111	25401-4297	537	375	0321	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	SI	1	3
112	25401-1168	537	426	0676	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. FORCEPS DESIMPACTADOR HAYTON - WILLIAMS.	PZA	1	PZA	SI	1	1
113	25401-3797	537	620	0027	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO FREER O FREER-OBWEGESER CON PUNTASAGUDOS/ROMOS DE 185 MM. O 210 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
114	25401-1222	537	620	0035	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 11 MM. ANCHOY 180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
115	25401-3798	537	620	0043	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM. ANCHO Y180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
116	25401-1223	537	620	0076	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER DERECHO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
117	25401-1224	537	620	0084	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER IZQUIERDO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
118	25401-3803	537	620	0118	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. MOVILIZADOR DEL MAXILAR SUPERIOR OBWEGESER DE 11 MM.ANCHO Y 230 MM LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
119	25401-3825	537	620	0159	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHOY 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
120	25401-1226	537	620	0209	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. PINZA DE REPOSICION TESSIER DERECHA DE 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
121	25401-1227	537	620	0217	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. PINZA DE REPOSICION TESSIER IZQUIERDA DE 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	1
122	25401-3830	537	620	0282	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 170 MM.LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
123	25401-1232	537	620	0316	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM. PUNTA HACIA ABAJOY DE 215 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
124	25401-3831	537	620	0332	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER HOJA DE 10 X 42 MM. Y DE 220MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	SI	1	2
125	25401-1295	537	702	2024	01	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE SUJECION CLAYMAN MC PEARSON ANGULADA PARA LENTEINTRAOCULAR.	PZA	1	PZA	SI	8	20
126	25401-1421	537	702	7262	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA CASTROVIEJO PARA SUTURAR CON 1 X 2 DIENTES DE 0.5 A 0.6 MMCON PLATAFORMA LONGITUD DE 100 A 105 MM	PZA	1	PZA	SI	2	5
127	25401-3921	537	702	7304	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE DISECCION DRESSING FINA PARA CONJUNTIVA CURVA CONSERRACIONES LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	SI	4	10
128	25401-3974	537	814	1187	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS CON VALVA GIRABLELATERALMENTE LONGITUD DE 190 A 210 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	1
129	25401-1580	537	814	8315	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR CAWOOD-MINNESOTA CON ADAPTADOR DE LUZ FRIA.LONGITUD 190 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	2
130	25401-3144	537	857	0146	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA MC.PHERSON-WESCOTT PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 95 A 110MM.	PZA	1	PZA	SI	8	20
131	25401-3145	537	857	0153	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA CASTROVIEJO ANGULADA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 90 A 100MM.	PZA	1	PZA	SI	4	10
132	25401-3150	537	857	0351	01	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA WECKER PARA IRIS PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 MM.	PZA	1	PZA	SI	4	10
133	25401-8608	537	857	0724	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS CURVA CUELLO DE CISNE LONGITUD 8 CM.	PZA	1	PZA	SI	4	10
134	25401-8615	537	857	0922	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	SI	30	75
135	25401-3192	537	857	1987	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR ANGULADA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	SI	2	4
136	25401-3193	537	857	1995	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR CURVA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	SI	2	4
137	25401-8636	537	857	2068	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUDDE 75 A 85 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
138	25401-3202	537	857	2092	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	2
139	25401-3203	537	857	2100	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	SI	1	2
140	25401-3999	537	857	2233	00	01	OFTALMOLOGIA. TIJERA VANNAS RECTA LONGITUD 80 A 90 MM.	PZA	1	PZA	SI	2	4
141	25401-3311	564	002	0102	01	01	JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA. JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA O CIRCULARES PARAFORTALECER MUSCULOS, .DE 1, 2, 5 Y 10 KG.	JGO	1	JGO	SI	1	3

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	U/M	CANT	TIPO	CUADRO BÁSICO SAI	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
142	25401-3315	564	002	0375	03	01	PELOTA TIPO BOBATH. EQUIPO PARA CONTRIBUIR A LA ESTIMULACION ORIENTACIONESPACIAL EQUILIBRIO COMPORTAMIENTO CORPORAL Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR. CONSTADE LOS SIGUIENTE ELEMENTOS: ELABORADA DE VINIL SUAVE INFLABLE POR BOMBA MANUALCOMPRESORA PORTATIL O BOMBA DE PIE; CAPACIDAD PARA SOPORTAR PESO RESISTENTE ALTRABAJO RUDO.	PZA	1	PZA	SI	1	3
143	25401-3317	564	002	0615	02	01	JUEGO DE POLAINAS. JUEGO DE POLAINAS. RECTANGULARES DE 0.5 KILOS, 1 KILO, 1.5 KILOS Y 2 KILOS.	JGO	1	JGO	SI	1	3
144	25401-3318	564	002	0714	02	01	JUEGO DE PELOTAS DE GEL, QUE INCLUYE UNA PELOTA EXTRA BLANDA, BLANDA,REGULAR, SEMI DURA Y DURA	JGO	1	JGO	SI	2	6
145	29501-0023	564	002	0862	02	01	BANDAS ELASTICAS. QUE INCLUYE UNA BANDA DE RESISTENCIA MUY LIGERA (1.3KG), RESISTENCIA LIGERA (1.7KG), RESISTENCIA MODERADA (2.1 KG),	JGO	1	JGO	SI	4	10
146	25401-3327	564	002	1100	02	01	RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO. RUEDA PARA INCREMENTAR ARCOS DEMOVILIDAD DE HOMBRO.	PZA	1	PZA	SI	1	2
147	25401-3329	564	002	1175	01	01	HELPER. EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUSCULOS DE MANO Y ANTEBRAZO.	PZA	1	PZA	SI	2	6

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y OTROS BIENES NO CAPITALIZABLES (GRUPOS 379, 513, 526, 531, 535, 537 Y 564) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025".

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.
Ejercicio presupuestal: 2025

B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 días posteriores Al fallo y la emisión del pedido en sistema SAI (mismo que será enviado vía correo electrónico al (los) licitante(s) adjudicado(s), para que surta efecto el plazo concedido), considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada pedido a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que "El Proveedor" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de El Proveedor.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato y/o Pedido, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y a lo solicitado en el numeral E., del mismo.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema lab "libre a bordo" y ddp "entrega derechos pagados destino final".

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a y/o a terceros.

B.1. PROGRAMA DE ENTREGAS
No aplica

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizará el método binario.

Justificación: Por tratarse de la adquisición consumibles y accesorios de equipo médico, así como otros bienes no capitalizables de los cuales se tienen claramente establecidos los siguientes aspectos técnicos y operativos:

I. Las características claramente establecidas, conforme a las claves de Cuadro Básico Institucional, sin posibilidad de adquirir artículos distintos a la descripción solicitada.
II. No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente requisición, las cuales se encuentran estandarizadas y que no se establecen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología;
III. No se compromete la calidad de los bienes, términos, condiciones y garantías conforme a lo establecido en la presente requisición.

Acorde a lo que establece el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo, dentro de las propuestas solventes técnicamente, lo cual no limita la participación de la proveeduría y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se **corroborará** la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente requerimiento, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria.



2. Se **verificará** documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en este requerimiento, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria del proceso de licitación.

3. Se **cotejará** la coincidencia y congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, contra la descripción de la proposición técnica ofertada.

4. Se **comprobará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos solicitados en el inciso E. del Anexo Técnico y el inciso D. de los presentes términos y condiciones.

D. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta de apoyo del fabricante y/o filial en territorio nacional en original, en papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor, por lo que cuenta con la representación para la comercialización de los bienes que oferta para el presente procedimiento de contratación.
- Formato libre de carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado los bienes que se entregaran al Instituto serán compatibles al 100% con los equipos en los que serán empleados, nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y lo estipulado en la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria del proceso de licitación.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para comprobar las especificaciones técnicas solicitadas y requisitos de los bienes, el licitante deberá presentar Anexos Técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales (documentos originales del fabricante), los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante como descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. La documentación deberá ser completa, 100% visible y legible, y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, para cada partida propuesta, considerar el número de la partida que corresponda al bien que se proponga.



F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No se requiere.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No se requiere.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido.	Por cada día natural de atraso.	1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

Pca= %d x nda x vbea

Donde:

%d= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes
Pca= Pena convencional aplicable
Nda= número de días con atraso
Vspa= Valor de los bienes entregados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a

la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de

calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Canje de los bienes	Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud.	Por el incumplimiento a la solicitud de canje.	1% del importe de la factura.	Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.



El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, el **canje** de los bienes en que se haya percatado del **vicio oculto**, incompatibilidad con el equipo en el que se utilicen, problema de calidad o caducidad fuera del plazo establecido.
El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del contrato correspondiente.

J. GARANTÍAS

GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, carta garantía en papel membretado y firmado por su representante legal por lo siguiente:

a) Garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.

b) Que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.





GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso que el proveedor no entregue dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del pedido, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse para la entrega de los bienes después del plazo establecido para la entrega.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

K. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los siguientes documentos:

- Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

  - ✓ Número de proveedor
  - ✓ Número de contrato
  - ✓ Número de Alta
  - ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora (en caso de entrega posterior a los 10 días)

- Remisión de entrega debidamente recibida por Almacén Delegacional.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Condiciones de pago:

- Moneda: Pesos Mexicanos.
- Método de pago: Una Sola Exhibición.
- Anticipos: No aplica.

Para tal efecto, el contrato de referencia, deberá encontrarse debidamente formalizado.

Los CFDI´s antes de ser presentados en las Áreas Financieras para trámite de pago, **"El Proveedor"**, deberá darlas de alta en el Portal del IMSS y presentar el acuse correspondiente.





En caso de que **"El Proveedor"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"El Proveedor" acepta que **"El Instituto"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor",** del Banco y sucursal que **"El Proveedor",** elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada en BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., SANTANDER, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto "El proveedor" deberá presentarse en el departamento de Presupuesto,

Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida César A. Sandino 102 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 08:00 a 16:00hrs., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor", que entregue bienes a **"El Instituto",** y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"El Instituto",** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede,
además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Manifiesta bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el día 27 de diciembre de 2022.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, procederá siempre y cuando la citada opinión sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, por lo que ya no será necesario anotar la leyenda validada por ni los datos de fecha, nombre y firma.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **"El Instituto".**



"El Proveedor", podrá consultar la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet del Instituto, en la dirección electrónica http://www.imss.gob.mx en la liga "portal de Transparencia (IMSS va a comprar, IMSS compró), en la aplicación denominada, "Pago a Proveedores".

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

Durante la recepción de los bienes por parte de El Instituto, conforme a lo establecido en el numeral B. de los presentes términos y condiciones, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, por parte del personal encargado de la recepción en el Almacén Delegacional, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la contratación.

M. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico** de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

N. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento por partida; es decir, se adjudicará la totalidad de cada partida a un solo licitante.

O. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) del Anexo Técnico.**

II. Anexos Técnicos: Folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, de conformidad con el Numeral E de los presentes Términos y Condiciones.

III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral E. del Anexo Técnico, según corresponda.

IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D. de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.

V. Carta Garantía de los bienes con los aspectos considerados en el numeral J de los presentes Términos y Condiciones.

P. CUASAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rija el procedimiento de contratación y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

d) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.

e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

f) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".

g) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

h) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

i) Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.



Q. CAUSAS DE RESCICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "El Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

2. Cuando se compruebe que "El Proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

3. En caso de que "El Proveedor" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

R. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

S. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

T. REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Se adjunta oficio de asignación del Representante del Área Técnica por parte de esta Jefatura de Servicios:



No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/**2882-1**/2025	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico

U. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se adjunta oficio de asignación del Administrador del Contrato:

No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/**2882-2**/2025	Dra. Norma Elena Ruiz Pineda	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Auxiliar del Administrador del contrato:

No. de Oficio	Nombre del Servidor Público designado	Unidad o Zona de responsabilidad
289001200100/**2882-3**/2025	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico

Villahermosa, Tabasco a 5 de septiembre de 2025

Área Requirente

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO 03 (TRES)
ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

A N T E C E D E N T E S

El procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco,** deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/2882/2025, de fecha **05 de septiembre de 2025**, firmado por la **Dra. Norma Elena Ruiz Pineda, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**.----------

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 21121113, con dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000233665-2025 y 0000227548-2025, de fecha 28/07/2025 y 23/07/2025, emitidos por la Jefatura de Finanzas.------

Con fecha 02 de octubre de 2025 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compras MX.----------

El día 07 de octubre de 2025 se lleva a cabo la **Junta de Aclaraciones** a las 09:00 horas. Se verifico si alguna persona física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental Plataforma Integral Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:----------

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INTERSURGICAL SA DE CV	7
2	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	8
3	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	5
4	QUIRORT SA DE CV	3
5	IDEM MEDICAL SA DE CV	1
6	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	6

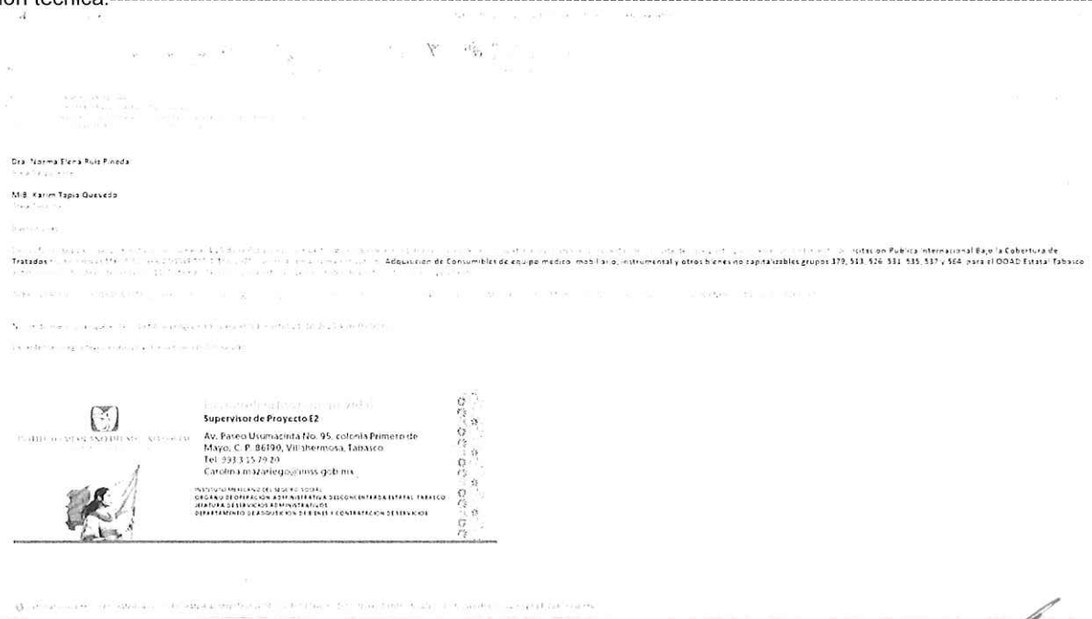
El 14 de octubre de 2025 a la 09:00 horas se lleva a cabo el **Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones** por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma Integral Compras MX con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, **encontrándose la proposición de los licitantes que a continuación se mencionan:**----------

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	AZTEC MEDIC SA DE CV
2	BERCLAN SA DE CV
3	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV
4	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV
5	DISTRIBUIDORA MEDICA RED PANDA SA DE CV

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
6	DISTRIBUIDORA MOLYMED SA DE CV
7	FLEXUS SA DE CV
8	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV
9	INTERSURGICAL SA DE CV
10	LIZBETH CHAVEZ TELLEZ
11	NOVATEC MEDICAL SA DE CV
12	QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV
13	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV
14	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
15	VIANTECH MEDICAL SA DE CV
16	VITER MEDICAL SA DE CV

Una vez descargadas las propuestas el día 14 de octubre de 2025, se envía la propuesta en una liga mediante correo electrónico al área Técnica solicitando el resultado de la evaluación técnica.----------


Dra. Norma Elena Ruiz Pineda

M.B. Karim Tapia Quevedo

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados - Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el OOAD Estatal Tabasco

Supervisor de Proyecto E2
Av. Paseo Usumacinta No. 95, colonia Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco
Tel. 993 315 79 20
Carolina.anzarieg@imss.gob.mx

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El 21 de octubre del 2025 se recibe la Evaluación Técnica Firmado por el **MIB. Karim Tapia, Ingeniero Biomédico,** por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.----------

Gobierno de México

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

FO-CON-11

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025
ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL Y OTROS BIENES NO CAPITALIZABLES GRUPOS 379, 513, 526, 531, 535, 537 Y 564, PARA EL OOAD ESTATAL TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizara el metodo binario. Se procedera a evaluar tecnicamente las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procedera a la evaluacion de las que le sigan en precio.

A continuacion se presentan los resultados de la evaluación realizada:

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificados ISO 9001 / ISO 13485		2.1. Certificado FDA o CE / CBP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibles		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	2, 11, 24, 34, 63		X	X		X		X		X		X		X		Derivado de la propuesta técnica presentada con relación a los bienes ofertados, consistentes en las partidas 2, 11, 24, 34 y 63 en los siguientes puntos: 1. Incumplimiento en la descripción detallada. 2. Ausencia de registro sanitario, notificación o trámite de los bienes ofertados, no corresponden con el descripción solicitada. Por lo anteriormente expuesto, se considera como Propuesta desechada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP.
AZTEC MEDIC S.A. DE C.V.	17, 18, 21, 22, 23, 27, 33, 59, 60, 65	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
BERCLAN, S.A. DE C.V.	40, 41, 43, 54, 70	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	28, 29, 30, 31, 32, 142, 145, 146	X		X		X		X		X		X		X		Derivado de la propuesta técnica presentada con relación a los bienes ofertados, se identifica el incumplimiento en los siguientes puntos: 1. Numeral 2.1. Partidas 28, 29, 30, 31, 32, 142 y 146 El oferente no presenta certificado FDA para equipos electromédicos, impidiendo la verificación de la clase de riesgo y validez de autorización por FDA. 50.2.2.5 de la LAASSP. Por lo anterior, se considera no solventa, y se determina la calidad de no cumplido.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificados ISO 9001 / ISO 13485		2.1. Certificado FDA o CE / CBP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibles		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
																Numeral 2.1 Partidas 11, 12, 13, 14, 15, 38, 49, 63, 65, 68 El licitante no presenta los documentos solicitados en las viñetas 1 y 4 relativos a apego del fabricante de los partidas 28 y 68 en su conjunto a "GMP" de Calidad adecuado. Lo anterior debido que los productos serán nuevos de reciente fabricación y corresponder a las especificaciones técnicas del Anexo Numero 1 Unico de este requerimiento, lo estipulado en la convocatoria, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera como **Propuesta desechada**. De conformidad con el Numeral 10 causal de desechamiento A)
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	11, 12, 13, 14, 15, 38, 49, 63, 65, 68		x	x		x			x	x		x			x	Derivado de la precisión hecha por el licitante con relación a los bienes ofertados para la partida 68 se identifica que cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1 Para las partidas 11, 12, 13, 14, 15, 49, 63, 65 y 68 el licitante exhibe un certificado cuando se encuentra vigente y que el fabricante a través de su información pública manifiesta que este ha sido cancelado y reemplazado por un número de certificado nuevo, por lo que se considera como no vigente el presentado, dejo en entredicho a la del mismo. Numeral 2.2 El licitante no presenta los documentos solicitados en las viñetas 1 y 4 relativos a apego del fabricante de los partidas 28 y 68 en su conjunto a "GMP" de Calidad adecuado. Lo anterior debido que los productos serán nuevos de reciente fabricación y corresponder a las especificaciones técnicas del Anexo Numero 1 Unico de este requerimiento, lo estipulado en la convocatoria, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera como **Propuesta desechada**. De conformidad con el Numeral 10 causal de desechamiento A)
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	27, 33, 34, 35, 53, 60, 61, 62, 64, 66, 67	x		x		x		x		x		x		x		Propuesta aprobada
DISTRIBUIDORA MEDICA RED PANDA, S.A. DE C.V.	7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 44, 62, 63, 64, 65	x		x			x		x		x	x		x		Derivado de la precisión hecha por el licitante con relación a los bienes ofertados para la partida 8 se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1 El licitante no presenta registro sanitario de los bienes ofertados presentando un oficio de la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Sustitutos Medicos de fecha 1° de septiembre de 2021 a

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México — INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificados ISO 9001 / ISO 13485		2.1. Certificado FDA o CE / CBP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibles		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
																resultado a lo establecido en el Acuerdo publicado en el DOF de 2 de julio de 2015 [illegible]
																[illegible]
																[illegible]
																Por lo anteriormente expuesto, se considera como **Propuesta desechada**. De conformidad con el numeral 10, causa de desechamiento A.
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	22	X		X		X		X			X	X		X		Dentro de la propuesta técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida 3 se identificó que no cumplen en los siguientes puntos: Numeral 2.1 El licitante presenta certificado FDA no vigente, ya que caducó por lo que no garantiza la calidad de los insumos. Por lo anteriormente expuesto, se considera como **Propuesta desechada**. De conformidad con el numeral 10, causa de desechamiento A.
FLEXUS, S.A. DE C.V.	51	X		X		X		X			X	X		X		Dentro de la propuesta técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida se identificó que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1 El licitante presenta certificado FDA CE a nombre del fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la calidad de los insumos a través de la autoridad sanitaria del país de origen. Por lo anteriormente expuesto, se considera como **Propuesta desechada**. De conformidad con el numeral 10, causa de desechamiento A.
FLEXUS, S.A. DE C.V.	6, 36	X		X		X		X		X		X		X		**Propuesta aprobada**
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	24		X	X		X		X		X		X		X		Dentro de la propuesta técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identificó que no cumplen en los siguientes puntos: Descripción amplia y detallada. Los bienes ofertados referenciados a través de los anexos técnicos presentados, no corresponden con la descripción solicitada. Por lo anteriormente expuesto, se considera como **Propuesta desechada**. De conformidad con el numeral 10, causa de desechamiento A.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México — INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificados ISO 9001 / ISO 13485		2.1. Certificado FDA o CE / CBP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibles		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	21, 22, 23, 44, 50, 51, 75, 76, 77	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
INTERSURGICAL, S.A. DE C.V.	22	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
LIZBETH CHAVEZ TELLEZ	74, 90, 92, 94, 95, 96, 134	X		X		X			X		X		X		X	Derivado de la propuesta técnica del licitante con respecto a los bienes ofertados para algunas partidas se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Numeral 2.1 Para la partida 74, el registro sanitario presentado no cumple la totalidad de los puntos solicitados en el punto 2 de numeral 2.1 El documento presentado como certificado FDA no corresponde al certificado solicitado El licitante no presenta certificado ISO 13485, por lo que no garantiza calidad de la fabricación Por lo anteriormente expuesto, se considera como **Propuesta desechada**, de conformidad con el Numeral 10, causal de desechamiento A)
NOVATEC MEDICAL SA DE CV	7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 63, 65															Derivado de la propuesta técnica del licitante con respecto a los bienes ofertados para estas partidas se identifica que no cumple en los siguientes puntos: Descripción amplia y detallada Partidas 15 y 17, los bienes ofertados refieren datos a través de los anexos técnicos presentados, no corresponden con la descripción solicitada Partida 18, El origen del bien propuesto corresponde a país que no tiene tratado de libre comercio con México Numeral 2.1 (Para las partidas 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 64 y 65) El licitante no presenta registro sanitario de los bienes ofertados presentando en su lugar el oficio de la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos, de fecha 11 de septiembre de 2018, el cual se basa en el Acuerdo publicado el 30 de abril de 2012, el cual es obsoleto y a la fecha no se encuentra dentro de la normatividad vigente por lo que se considera no presentado Numeral 2.2 El licitante presenta un certificado ISO 13485:2016, que no corresponde a la información de los bienes que oferta, sino a montaje y venta de los mismos, por lo que no cumple con lo solicitado y no garantiza calidad de los bienes

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México — INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificados ISO 9001 / ISO 13485		2.1. Certificado FDA o CE / CBP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibles		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
																Propuesta desechada
NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	22, 23, 27, 50, 51, 75, 77, 85, 87, 89	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	68	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.	20, 45, 46, 50, 51, 74, 75, 76, 77, 80, 83	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada
VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 47, 49,	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TABASCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

LICITANTE	PARTIDAS	Descripción amplia y detallada		Anexos Técnicos		2.1. Registro sanitario		2.1. Certificados ISO 9001 / ISO 13485		2.1. Certificado FDA o CE / CBP		2.2. Aviso Func. / Autorización RS		2.2. Carta de apoyo / Carta compatibles		Observaciones
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
	50, 51, 52, 53, 56, 60, 62, 63, 65, 68, 71, 72, 73, 74, 85, 87, 89, 142, 143, 144, 145, 146															
VITER MEDICAL, S A DE C V	86, 88	X		X		X		X		X		X		X		Propuesta aprobada

De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector publico.

Villahermosa, Tabasco a 20 de octubre de 2025

Área Técnica

MIB. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico

Vo. Bo.

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564,** a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:----------

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Lic. Hugo Perez Lopez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. ----------

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan: ----------

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Perez Lopez	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
MIB. Karim Tapia	Ingeniero Biomédico
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNDO.- Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación legal-administrativa presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en cuanto a la documentación legal mismos que obran en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 9.1 **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 07 de octubre de 2025 y** en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes: ----------

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA

Anexo o documento solicitado	Descripción	AZTEC MEDIC SA DE CV		BERCLAN SA DE CV		BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV		CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV		DISTRIBUIDORA MEDICA RED PANDA SA DE CV		DISTRIBUIDORA MOLYMED SA DE CV		FLEXUS SA DE CV		INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV		INTERSURGICAL SA DE CV		LIZBETH CHAVEZ TELLEZ		NOVATEC MEDICAL SA DE CV		QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV		SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV		TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV		VIANTECH MEDICAL SA DE CV		VITER MEDICAL SA DE CV	
		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6.1 Fracc. I	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6.1 Fracc. II	Anexo Número 5 (cinco)	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6.1 Fracc. III	Acta constitutiva y Poder notarial, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6.1 Fracc IV	Opiniones de Cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, positivas	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso a)	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso b)	Escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso c)	Escrito de declaración de integridad	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso d)	Estratificación como micro, pequeña o mediana empresa	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso e)	Acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso f)	Escrito para liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso g)	Carta del fabricante, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso h)	Proporcionar el Suministro con calidad, cortesía y responsabilidad	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso I)	Escrito suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 39, Fracción I, de la LAASSP.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso J)	Escrito suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Anexo o documento solicitado	Descripción	AZTEC MEDIC SA DE CV		BERCLAN SA DE CV		BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV		CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV		DISTRIBUIDORA MEDICA RED PANDA SA DE CV		DISTRIBUIDORA MOLYMED SA DE CV		FLEXUS SA DE CV		INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV		INTERSURGICAL SA DE CV		LIZBETH CHAVEZ TELLEZ		NOVATEC MEDICAL SA DE CV		QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV		SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV		TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV		VIANTECH MEDICAL SA DE CV		VITER MEDICAL SA DE CV	
		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio																																
6 inciso K)	Proposiciones en forma conjunta	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso L)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso M)	Manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
6 inciso N)	Declaratoria del Proveedor Y/O Contratista de no tener Conflicto de Interés	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

TERCERO.-Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en cuanto a la documentación Técnica misma que obra en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, no cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales **2.,2.1 ,2.2,6, 6.1 ,6.2 y sus anexos** de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en el **numeral 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 07 de octubre de 2025** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando desechada las siguientes: ----------

---

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V	2, 11, 24, 34, 63	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Descripción amplia y detallada. Los bienes ofertados, referenciados a través de los anexos técnicos presentados, no corresponden con la descripción solicitada. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	28, 29, 30, 31, 32, 142, 145, 146	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Numeral 2.1 Partidas 28, 29, 30, 31, 32. El licitante no presenta certificado FDA para estos bienes, por lo que no garantiza la calidad de los mimos a través de la autoridad sanitaria del país de origen. Partida 142, 145. El licitante no presenta documento alguno que acredite lo solicitado en dicho numeral y que demuestre la calidad del bien ofertado. - Numeral 2.2 Partida 142, 145, 146. El licitante no presenta los documentos solicitados en las viñetas 3 y 4, relativos al apoyo del fabricante, así como que en caso de resultar adjudicado, los bienes que se entregaran al Instituto serán nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones solicitadas. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	11, 12, 13, 14, 15, 38, 49, 63, 65, 68	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Numeral 2.1 Para las partidas 11, 12, 13, 14, 15, 49, 63, 65, el licitante exhibe un certificado que no se encuentra vigente y que el fabricante a través de su información pública manifiesta que este ha sido cancelado y reemplazado por un número de certificado nuevo, por lo que se considera como no vigente el presentado y deja en entredicho la validez del mismo. - Numeral 2.2 El licitante no presenta los documentos solicitados en las viñetas 3 y 4, relativos al apoyo del fabricante de las partidas 38 y 68; así como que en caso de resultar adjudicado, los bienes que se entregaran al Instituto serán nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del Anexo Número 1 (Uno) de este requerimiento y lo estipulado en la (s) junta (s) de aclaraciones. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
DISTRIBUIDORA MEDICA RED PANDA, S.A. DE C.V.	7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 49, 62, 63, 64, 65	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Numeral 2.1 El licitante no presenta registro sanitario de los bienes ofertados, presentando en su lugar oficio de la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos, de fecha 1° de septiembre de 2010, el cual se basa en el Acuerdo publicado en el DOF, del 7 de abril de 2010, el cual es obsoleto y a la fecha no se encuentra dentro de la normatividad vigente, por lo que se considera como no procedente.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
			- Numeral 2.2 El licitante presenta un certificado ISO 13485:2016, que no corresponde a la fabricación de los bienes que oferta, sino al montaje y venta de los mismos, por lo que no cumple con lo solicitado y no garantiza la calidad de los bienes. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	22	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida 22, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Numeral 2.1 El licitante presenta certificado FDA no vigente (04.nov.2023), por lo que no garantiza la calidad de los mimos. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
FLEXUS, S.A. DE C.V.	51	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partida, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Numeral 2.1 El licitante presenta certificado FDA/CE a nombre del fabricante de los bienes, por lo que no garantiza la calidad de los mimos a través de la autoridad sanitaria del país de origen.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	24	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Descripción amplia y detallada. Los bienes ofertados, referenciados a través de los anexos técnicos presentados, no corresponden con la descripción solicitada. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
LIZBETH CHAVEZ TELLEZ	74, 90, 92, 94, 95, 96, 134	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para la partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Numeral 2.1 Para la partida 74, el registro sanitario presentado, no cumple la totalidad de los puntos solicitados en el punto I. del numeral 2.1	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones,

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
			El documento presentado como certificado FDA, no corresponde al certificado solicitado. El licitante no presenta certificado ISO 13485, por lo que no garantiza la calidad de la fabricación. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Arrendamientos y Servicios del Sector público.
NOVATEC MEDICAL, SA DE CV	7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 63, 65	DESECHADA	Dentro de la proposición técnica del licitante con relación a los bienes ofertados para estas partidas, se identifica que no cumple en los siguientes puntos: - Descripción amplia y detallada. Partidas 15 y 17. Los bienes ofertados, referenciados a través de los anexos técnicos presentados, no corresponden con la descripción solicitada. Partida 18. El origen del bien propuesto corresponde a país que no tiene tratado de libre comercio con México. - Numeral 2.1 (Para las partidas 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 63, 65) El licitante no presenta registro sanitario de los bienes ofertados, presentando en su lugar oficio de la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos, de fecha 1° de septiembre de 2010, el cual se basa en el Acuerdo publicado en el DOF, del 7 de abril de 2010, el cual es obsoleto y a la fecha no se encuentra dentro de la normatividad vigente, por lo que se considera como no procedente. - Numeral 2.2 El licitante presenta un certificado ISO 13485:2016, que no corresponde a la fabricación de los bienes que oferta, sino al montaje y venta de los mismos, por lo que no cumple con lo solicitado y no garantiza la calidad de los bienes. Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 cuarto párrafo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A). Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

CUARTO.-Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 , 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 9.1 **así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 07 de octubre de 2025 y** en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes: ----------

---

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V	**17, 18, 21, 22, 23, 27, 33, 50, 60, 65,**	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
BERCLAN, S.A. DE C.V.	40, 41, 43, 54, 70	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	27, 33, 34, 35, 53, 60, 61, 62, 64, 66, 67,	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
FLEXUS, S.A. DE C.V.	6,36	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	21, 22, 23, 44, 50, 51, 75, 76, 77	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
INTERSURGICAL, S.A. DE C.V.	22	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
NOVATEC MEDICAL, SA DE CV	22, 23, 27, 50, 51, 75, 77, 85, 87, 89	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V.	68	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.	20, 45, 46, 50, 51, 74, 75, 76, 77, 80, 83	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31,	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
	32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 60, 62, 63, 65, 68, 71, 72, 73, 74, 85, 87, 89, 142, 143, 144, 145, 146		el procedimiento de contratación.	
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	86, 88	APROBADA	Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación.	De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

QUINTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integran, misma que reúne los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes: ----------

1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

SEXTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la **Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564**, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

CUADRO COMPARATIVO

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
2	379	017	3722	00	01	ADAPTADOR PARA PLACA DISPERSIVA, DE RETORNO O NEUTRA, CON CONECTOR PLUG DE 6MM,PARA CONECTAR PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CONECTOR TIPO ERBE NE 2 PIN.PIEZA PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: ERBE, CONMED,ALSA, VALLEY LAB. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USOGENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ALSA / LED. MODELO: EXCELL 350 MCDSE /SURTRON 400.	PQT	4	PZA	1	FIAB	ITALIA	$3,150.00	$3,150.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
3	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	20	BARD BD	EUA	$960.00	$19,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
6	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DEPROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$3,800.00	$76,000.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						PC,EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.									
6	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DEPROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC,EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$2,808.00	$56,160.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
7	379	107	3426	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE,AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002203E. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERALELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	4	NUOVA	ALEMANIA	$861.00	$3,444.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
8	379	107	3434	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO OBESO, REUSABLE,COLOR VINO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002207. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372.00.01. MARCA:GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	4	NUOVA	ALEMANIA	$861.00	$3,444.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
9	379	156	3541	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 1 NEGRO PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27312. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	8	CANADIAN	CANADA	$985.00	$7,880.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
10	379	156	3558	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 2 GRIS PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27313. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	8	CANADIAN	CANADA	$985.00	$7,880.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
11	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR,LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP03404. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	16	NUOVA	ALEMANIA	$861.00	$13,776.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
12	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED POD 5/6 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10	SIBIM	MÉXICO	$1,268.00	$12,680.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
13	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	6	SIBIM	MÉXICO	$1,448.00	$8,688.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
14	379	156	8581	00	01	CABLE SENSOR SPO2 ADULTO (DEDAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	4	NUOVA	ALEMANIA	$1,148.00	$4,592.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
15	379	156	8623	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	4	NUOVA	ALEMANIA	$1,148.00	$4,592.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
16	379	156	9431	00	00	CABLE GUIA DE CONEXION REUTILIZABLE UNIVERSAL 6.3 MM MONO JACK LONGITUD DE 500CM, PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED F7922.PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE:531.328.0181. MARCA: LED CONMED, VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	39	FIAB	ITALIA	$884.00	$34,476.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
17	379	156	9647	00	00	CABLE COMPLETO (TRONCAL Y SENSOR PARA EGC DE 05 PUNTAS), REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017-004-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	2	BMH	MÉXICO	$823.22	$1,646.44	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
17	379	156	9647	00	00	CABLE COMPLETO (TRONCAL Y SENSOR PARA EGC DE 05 PUNTAS), REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017-004-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	2	NUOVA	ITALIA	$1,148.00	$2,296.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
18	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	20	BMH	MÉXICO	$2,021.12	$40,422.40	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
20	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE	CJA	1	CJA	20	CRM GLOBE	E.U.A	$1,525.00	$30,500.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOSEN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.									
20	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOSEN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA	1	CJA	20	LEICA	ALEMANIA	$2,299.00	$45,980.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
21	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	4	BMH	MÉXICO	$5,293.29	$21,173.16	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
21	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	4	ALTECH	MÉXICO	$5,725.00	$22,900.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	BMH	MÉXICO	$4,992.68	$349,487.60	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	ALTECH	MÉXICO	$4,025.00	$281,750.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	INTERSURGICAL	REINO UNIDO	$3,500.00	$245,000.00	INTERSURGICAL, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$3,790.00	$265,300.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	HUDSON	EUA	$3,981.00	$278,670.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
23	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	6	BMH	MÉXICO	$4,916.45	$29,498.70	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
23	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	6	ALTECH	MÉXICO	$4,225.00	$25,350.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
23	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	6	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$4,480.00	$26,880.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
26	379	251	0095	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE.DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8	CJA	50	PZA	10	LGMD	EUA	$1,920.00	$19,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION:CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106. MARCA: LEICA. MODELO:RM2245.									DE C.V.
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	BMH	MÉXICO	$2,067.20	$62,016.00	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	DORMO	ESPAÑA	$1,600.00	$48,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$1,375.00	$41,250.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	LGMD	EUA	$1,650.00	$49,500.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
28	379	304	3617	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 7CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	100	CHATANOOGA	EUA	$272.00	$27,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
29	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	150	CHATANOOGA	EUA	$403.00	$60,450.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
30	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	150	CHATANOOGA	EUA	$275.00	$41,250.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
31	379	304	3641	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	100	CHATANOOGA	EUA	$272.00	$27,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
32	379	304	3658	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 3CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	100	CHATANOOGA	EUA	$214.00	$21,400.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
33	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL.HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.	CJA	25	PZA	6	BMH	MÉXICO	$1,413.32	$8,479.92	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
33	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL.HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.	CJA	25	PZA	6	DORMO	ESPAÑA	$1,750.00	$10,500.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
33	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL.HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA	CJA	25	PZA	6	FIAB	ITALIA	$1,485.00	$8,910.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.									
34	379	304	6875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	30	GIMA	ITALIA	$2,400.00	$72,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
34	379	304	6875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	30	FIAB	ITALIA	$1,350.00	$40,500.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
35	379	360	1547	00	01	FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO.MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	5	GIMA	ITALIA	$4,000.00	$20,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
36	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO,MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MMDE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$4,950.00	$99,000.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
36	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO,MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MMDE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$5,600.00	$112,000.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
37	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DEOXIGENO Y SUCCION YASPIRADORES.	PZA	1	PZA	280	ALEAR	MÉXICO	$412.00	$115,360.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
38	379	375	0385	00	01	D-FENED TRAMPA DE AGUA 876446. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 282. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOSVITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3, LIGTH.	PQT	10	PZA	2	GE DATEX OHMEDA	EUA	$4,030.00	$8,060.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
39	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	110	ALEAR	MÉXICO	$1,046.00	$115,060.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
40	379	379	6511	00	00	FRESA ACANALADA DE 3 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5407FA3030. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2.	PZA	1	PZA	20	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$4,723.00	$94,460.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
41	379	379	6891	00	00	FRESA CORTANTE AGRESIVA ESFERICA ESTRIADA Y ACOPLE TIPO ELITE, DE 4.0 MM DEDIAMETRO.LONGITUD TOTAL 80 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5820010240. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTORPARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	10	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$2,700.00	$27,000.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
43	379	379	7162	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FA2 DE 2.3 MM DEDIAMETRO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 5407FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA.CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	5	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$3,925.00	$19,625.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
44	379	396	0117	00	01	GEL ABRASIVO NUPREP. PRESENTACION: TUBO 4OZ (114 GMS). NUMERO DE CATALOGO:122-736100. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE /CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.	TBO	1	TBO	20	WEAVER & COMPANY	E.U.A	$644.00	$12,880.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
45	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	250	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$28.00	$7,000.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
46	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	270	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$28.00	$7,560.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
47	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADDE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED,VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	2	FIAB	ITALIA	$863.00	$1,726.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
49	379	604	1386	00	00	MANGUERA TRONCAL DOBLE CON CONECTORES, PARA BRAZALETE DE PANI. ADULTO, REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017008-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	2	NUOVA	ALEMANIA	$956.00	$1,912.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	BMH	MÉXICO	$37.45	$119,840.00	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	SALTER LABS	E.U.A	$45.48	$145,536.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$42.00	$134,400.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	HUDSON RCI	MÉXICO	$49.79	$159,328.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	HUDSON	EUA	$42.00	$134,400.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	SALTER LABS	E.U.A	$45.48	$109,152.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$37.00	$88,800.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	HUDSON RCI	MÉXICO	$43.20	$103,680.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	HUDSON	EUA	$36.00	$86,400.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
52	379	681	1523	00	01	PAPEL GRAFICA CIRCULAR. PRESENTACION: CAJA CON 100 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO:D31730. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533.786.0034. REFRIGERADOR PARAVACUNAS. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	CJA	100	HJA	4	CERACARTA	ITALIA	$878.00	$3,512.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
53	379	681	2943	00	00	PAPEL DE IMPRESION TERMICA PARA ECG, PLEGADO EN " Z".216 X 279 MM. PAQUETE CON180 HOJAS PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 66010053. PARASU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE:531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	CJA	10	PQT	14	GIMA	ITALIA	$5,100.00	$71,400.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
53	379	681	2943	00	00	PAPEL DE IMPRESION TERMICA PARA ECG, PLEGADO EN " Z".216 X 279 MM. PAQUETE CON180 HOJAS PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 66010053. PARASU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE:531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	CJA	10	PQT	14	CERACARTA	ITALIA	$3,915.00	$54,810.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
54	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DEDIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	10	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$10,020.00	$100,200.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
56	379	718	0043	00	00	PARTICULAS DE CELULOSA DE VISCOSA (CELLEX) FABRICADO A PARTIR DE MAZORCAS DEMAIZ TRATADA DE MANERA NATURAL MEDIANTE PROCESOS DE SECADO ESPECIALES QUEPERMITEN QUE NO SE GENEREN HONGOS Y SE VUELVA UN MATERIAL DAÑINO PARA LA PIEL.PUNTO DE CALENTAMIENTO: 46.1 GRADOS CENTIGRADOS A 56.6 GRADOS CENTIGRADOS.ENVASE DE 4.5 KG. PRESENTACION: ENVASE. NUMERO DE CATALOGO: CP-1897. PARA SU USOEN EL EQUIPO: EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARAEXTREMIDADES INFERIORES. CLAVE:	ENV	1	ENV	5	CHATANOOGA	EUA	$2,858.00	$14,290.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						531.500.0546. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.MARCAS COMPATIBLES: PROTOCOR, CHATTANOOGA.									
60	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	3	BMH	MÉXICO	$36,587.52	$109,762.56	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
60	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	3	DRAGER	ALEMANIA	$10,000.00	$30,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
60	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	3	NUOVA	ALEMANIA	$5,236.00	$15,708.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
61	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	7	DRAGER	ALEMANIA	$5,000.00	$35,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
62	379	808	2842	00	01	SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO,PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	4	ANALYTICA	USA	$1,800.00	$7,200.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
62	379	808	2842	00	01	SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO,PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	4	ANALYTICA L	EUA	$1,870.00	$7,480.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
63	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA ,MASIMO, PARA EL DEDO, PEDIATRICO/ADULTO.REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE:531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	6	SIBIM	MÉXICO	$1,734.00	$10,404.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
64	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA.PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	3	DRAGER	ALEMANIA	$2,400.00	$7,200.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
65	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10	BMH	MÉXICO	$670.77	$6,707.70	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
65	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10	SIBIM	MÉXICO	$1,320.00	$13,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
66	379	808	6678	00	02	SENSOR DE FLUJO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.01VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOVENT. MODELO:GRAPHNET.	PQT	10	PZA	6	NEUMOVE NT	ARGENTIN A	$6,900.00	$41,400.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
67	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	12	DRAGER	ALEMANIA	$5,000.00	$60,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
68	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	22	MEDICA D	MÉXICO	$4,131.00	$90,882.00	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V.
68	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	22	ANALYTICA L	MÉXICO	$9,400.00	$206,800.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
70	379	818	0083	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM,ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA	PZA	1	PZA	20	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE	$2,500.00	$50,000.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.						AMERICA			
71	379	891	0547	00	01	TRANSDUCTOR DE 5CM2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27335. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE. CLAVE: 531.923.0305.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT MOBILE ULTRA.	PZA	1	PZA	3	CHATANOOGA	EUA	$16,271.00	$48,813.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
72	379	892	0082	00	01	TRAMPA DE AGUA PARA CAPNOGRAFIA MINI-DFEND (GRIS). PRESENTACION: CAJA CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8002174 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: FM.	CJA	10	PZA	2	GE DATEX OHMEDA	EUA	$6,630.00	$13,260.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
73	379	892	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO.CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	2	NONIN	EUA	$2,863.00	$5,726.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
74	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACEROINOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS,VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA.CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK.NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	80	ANELSAM	E.U.A	$456.00	$36,480.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
74	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACEROINOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS,VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA.CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK.NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	80	ANELSAM	EUA	$1,139.00	$91,120.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
75	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	FLEXICARE	REINO UNIDO	$862.00	$47,410.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
75	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	FLEXICARE	REINO UNIDO	$1,188.00	$65,340.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
75	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$1,660.00	$91,300.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
76	526	740	0058	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702321. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	27	FLEXICARE	REINO UNIDO	$1,046.50	$28,255.50	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
76	526	740	0058	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702321. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	27	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$1,660.00	$44,820.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
77	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	FLEXICARE	REINO UNIDO	$1,046.50	$57,557.50	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
77	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$2,727.00	$149,985.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
77	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$1,660.00	$91,300.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
80	513	245	0056	00	01	COMODO PARA ADULTOS. DE 35 X28 X 10 CM CUERPO DE ACERO -INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	50	SUMINISTROS MEDICOS	MÉXICO	$1,335.00	$66,750.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
83	513	635	0054	00	01	ORINAL PARA VARONES. DE 11 -CM DE DIAMETRO X 23 CM CUER-PO DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	50	SUMINISTR	MÉXICO	$720.00	$36,000.00	TECNO COMERCIAL

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
											OS MEDICOS				PAKTLI, S.A. DE C.V.
85	531	060	0134	02	01	ANTEOJOS EMPLOMADOS . ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DEESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE.PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA.BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	PZA	1	PZA	6	SIRTEX	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$2,825.00	$16,950.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
85	531	060	0134	02	01	ANTEOJOS EMPLOMADOS . ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DEESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE.PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA.BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	PZA	1	PZA	6	BARRIER	EUA	$11,760.00	$70,560.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
86	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	EQP	1	EQP	225	WELCH ALLYN	U.S.A	$828.00	$186,300.00	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
87	531	234	0010	02	01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTELA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DEMATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MMDE PLOMO, CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMADE 55 CM, ANCHO ESTANDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM, ANCHOESTANDAR.	PZA	1	PZA	7	SIRTEX	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$900.00	$6,300.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
87	531	234	0010	02	01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTELA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DEMATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MMDE PLOMO, CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMADE 55 CM, ANCHO ESTANDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM, ANCHOESTANDAR.	PZA	1	PZA	7	SHIELDING	EUA	$2,587.00	$18,109.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
88	531	375	0126	03	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE.	PZA	1	PZA	225	WELCH ALLYN	U.S.A	$3,500.00	$787,500.00	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
89	531	601	0056	03	01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOSSIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, TIPOARNES CON CIERRE VELCRO, CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO,TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	PZA	1	PZA	15	SIRTEX	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$3,400.00	$51,000.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
89	531	601	0056	03	01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOSSIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, TIPOARNES CON CIERRE VELCRO, CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO,TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	PZA	1	PZA	15	SHIELDING	EUA	$7,938.00	$119,070.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
90	535	859	0288	01	01	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$288.00	$1,728.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
91	535	859	0296	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$540.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
92	535	859	0379	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$288.00	$1,728.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
93	535	859	0395	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 17.5 CM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$936.00	$5,616.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
94	535	859	0429	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	PZA	1	PZA	150	TRAUMA	MÉXICO	$990.00	$148,500.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
95	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$288.00	$1,728.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
96	535	859	2417	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	75	TRAUMA	MÉXICO	$468.00	$35,100.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
97	537	012	0205	00	01	SEPARADOR MAXILOFACIAL. SEPARADOR ORINGER. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$4,320.00	$4,320.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
98	537	020	0155	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. ALICATE CORTANTE PARA DOBLAR ALAMBRE Y BARRAS. LONGITUD110 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$1,080.00	$4,320.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
99	537	109	0035	00	01	BLEFAROSTATO. BLEFAROSTATO BARRAQUER DE ALAMBRE. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	3	TRAUMA	MÉXICO	$1,080.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
101	537	109	0217	00	01	BLEFAROSTATO CASTROVIEJO MEDIANO.	PZA	1	PZA	15	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$97,200.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
102	537	173	0770	00	01	CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION. CANULA SIMCOE CURVA DE DOBLE VIA CON TUBO DESILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA.	PZA	1	PZA	5	TRAUMA	MÉXICO	$9,000.00	$45,000.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
103	537	263	1852	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 7 A 7.5 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$2,880.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
104	537	263	1860	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 8 A 8.5 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$2,880.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
110	537	375	0313	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO GRANDE. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	3	TRAUMA	MÉXICO	$756.00	$2,268.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
111	537	375	0321	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	3	TRAUMA	MÉXICO	$756.00	$2,268.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
113	537	620	0027	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO FREER O FREER-OBWEGESER CON PUNTASAGUDOS/ROMOS DE 185 MM. O 210 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$1,080.00	$2,160.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
114	537	620	0035	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 11 MM. ANCHOY 180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$3,240.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
115	537	620	0043	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM. ANCHO Y180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$3,240.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
116	537	620	0076	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER DERECHO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$10,800.00	$10,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
117	537	620	0084	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER IZQUIERDO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$10,800.00	$10,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
118	537	620	0118	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. MOVILIZADOR DEL MAXILAR SUPERIOR OBWEGESER DE 11 MM.ANCHO Y 230 MM LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$15,840.00	$15,840.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
119	537	620	0159	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHOY 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$9,000.00	$9,000.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
122	537	620	0282	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 170 MM.LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$8,640.00	$17,280.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
123	537	620	0316	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM. PUNTA HACIA ABAJOY DE 215 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$5,400.00	$10,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
124	537	620	0332	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER HOJA DE 10 X 42 MM. Y DE 220MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$8,640.00	$17,280.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
125	537	702	2024	01	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE SUJECION CLAYMAN MC PEARSON ANGULADA PARA LENTEINTRAOCULAR.	PZA	1	PZA	20	TRAUMA	MÉXICO	$23,400.00	$468,000.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
126	537	702	7262	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA CASTROVIEJO PARA SUTURAR CON 1 X 2 DIENTES DE 0.5 A 0.6 MMCON PLATAFORMA LONGITUD DE 100 A 105 MM	PZA	1	PZA	5	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$32,400.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
127	537	702	7304	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE DISECCION DRESSING FINA PARA CONJUNTIVA CURVA CONSERRACIONES LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$360.00	$3,600.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
128	537	814	1187	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS CON VALVA GIRABLELATERALMENTE LONGITUD DE 190 A 210 MM.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$5,400.00	$5,400.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
130	537	857	0146	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA MC.PHERSON-WESCOTT PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 95 A 110MM.	PZA	1	PZA	20	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$129,600.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
131	537	857	0153	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA CASTROVIEJO ANGULADA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 90 A 100MM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$64,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
132	537	857	0351	01	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA WECKER PARA IRIS PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 MM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$64,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD MAX	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
133	537	857	0724	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS CURVA CUELLO DE CISNE LONGITUD 8 CM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$64,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
134	537	857	0922	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	75	TRAUMA	MÉXICO	$468.00	$35,100.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
135	537	857	1987	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR ANGULADA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$34,560.00	$138,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
136	537	857	1995	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR CURVA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$34,560.00	$138,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
137	537	857	2068	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUDDE 75 A 85 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$25,920.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
138	537	857	2092	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$1,440.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
139	537	857	2100	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$1,440.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
140	537	857	2233	00	01	OFTALMOLOGIA. TIJERA VANNAS RECTA LONGITUD 80 A 90 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$25,920.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
142	564	002	0375	03	01	PELOTA TIPO BOBATH. EQUIPO PARA CONTRIBUIR A LA ESTIMULACION ORIENTACIONESPACIAL EQUILIBRIO COMPORTAMIENTO CORPORAL Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR. CONSTADE LOS SIGUIENTE ELEMENTOS: ELABORADA DE VINIL SUAVE INFLABLE POR BOMBA MANUALCOMPRESORA PORTATIL O BOMBA DE PIE; CAPACIDAD PARA SOPORTAR PESO RESISTENTE ALTRABAJO RUDO.	PZA	1	PZA	3	THERABAND	EUA	$829.00	$2,487.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
143	564	002	0615	02	01	JUEGO DE POLAINAS. JUEGO DE POLAINAS. RECTANGULARES DE 0.5 KILOS, 1 KILO, 1.5 KILOS Y 2 KILOS.	JGO	1	JGO	3	THERABAND	EUA	$4,639.00	$13,917.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
144	564	002	0714	02	01	JUEGO DE PELOTAS DE GEL, QUE INCLUYE UNA PELOTA EXTRA BLANDA, BLANDA,REGULAR, SEMI DURA Y DURA	JGO	1	JGO	6	THERABAND	EUA	$1,947.00	$11,682.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
145	564	002	0862	02	01	BANDAS ELASTICAS. QUE INCLUYE UNA BANDA DE RESISTENCIA MUY LIGERA (1.3KG), RESISTENCIA LIGERA (1.7KG), RESISTENCIA MODERADA (2.1 KG),	JGO	1	JGO	10	THERABAND	EUA	$439.00	$4,390.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
146	564	002	1100	02	01	RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO. RUEDA PARA INCREMENTAR ARCOS DEMOVILIDAD DE HOMBRO.	PZA	1	PZA	2	INTERFERENCIALES	MÉXICO	$14,623.00	$29,246.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.

SEPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importes propuestos por los licitantes de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:----------

---

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Tabasco, requiere para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564,** a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos: ----------
---

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitantes adjudicados en **la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564,** para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a los licitantes cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan: ----------
---

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
2	379	017	3722	00	01	ADAPTADOR PARA PLACA DISPERSIVA, DE RETORNO O NEUTRA, CON CONECTOR PLUG DE 6MM,PARA CONECTAR PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CONECTOR TIPO ERBE NE 2 PIN.PIEZA PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: ERBE, CONMED,ALSA, VALLEY LAB. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USOGENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ALSA / LED. MODELO: EXCELL 350 MCDSE /SURTRON 400.	PQT	4	PZA	1	FIAB	ITALIA	$3,150.00	$3,150.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
3	379	020	0145	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 18 G X 20 CM LONGITUD, MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA.NUMERO DE CATALOGO: MN1820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS.MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	20	BARD BD	EUA	$960.00	$19,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
6	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DEPROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC,EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$2,808.00	$56,160.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
9	379	156	3541	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 1 NEGRO PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27312. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	8	CANADIAN	CANADA	$985.00	$7,880.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
10	379	156	3558	00	01	CABLE PACIENTE MARCADO 2 GRIS PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: C-27313. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA	1	PZA	8	CANADIAN	CANADA	$985.00	$7,880.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
11	379	156	6502	00	01	CABLE DE ECG DE 5 PUNTAS CON PIN SENCILLO, PARA SU USO CON MULTIMED PLUS/OR,LONGITUD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP03404. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	16	NUOVA	ALEMANIA	$861.00	$13,776.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
12	379	156	6577	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CONMULTMED POD 5/6 Y MULTIMED POD Y NEOMED POD 1 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: 3368433. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10	SIBIM	MÉXICO	$1,268.00	$12,680.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
13	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 MASIMO	PZA	1	PZA	6	SIBIM	MÉXICO	$1,448.00	$8,688.00	VIANTECH MEDICAL, S.A.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						CONMULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: MS17522. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.									DE C.V.
14	379	156	8581	00	01	CABLE SENSOR SPO2 ADULTO (DEDAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	4	NUOVA	ALEMANIA	$1,148.00	$4,592.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
15	379	156	8623	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DECATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLESCAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOSDE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	4	NUOVA	ALEMANIA	$1,148.00	$4,592.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
16	379	156	9431	00	00	CABLE GUIA DE CONEXION REUTILIZABLE UNIVERSAL 6.3 MM MONO JACK LONGITUD DE 500CM, PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED F7922.PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE:531.328.0181. MARCA: LED CONMED, VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	39	FIAB	ITALIA	$884.00	$34,476.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
17	379	156	9647	00	00	CABLE COMPLETO (TRONCAL Y SENSOR PARA EGC DE 05 PUNTAS), REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017-004-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	2	BMH	MÉXICO	$823.22	$1,646.44	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
18	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	20	BMH	MÉXICO	$2,021.12	$40,422.40	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
20	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOSEN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA	1	CJA	20	CRM GLOBE	E.U.A	$1,525.00	$30,500.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
21	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	4	BMH	MÉXICO	$5,293.29	$21,173.16	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	54	INTERSURGICAL	REINO UNIDO	$3,500.00	$189,000.00	INTERSURGICAL, S.A. DE C.V.
23	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	6	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$4,480.00	$26,880.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
26	379	251	0095	00	01	CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE.DIMENSIONES: 80 MM DE LARGO X 8 MM DE ALTO Y 0.25 MM DE GROSOR. PRESENTACION:CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838925. PARA SU USO EN EL EQUIPO:MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. CLAVE: 533.631.0106.	CJA	50	PZA	10	LGMD	EUA	$1,920.00	$19,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						MARCA: LEICA. MODELO:RM2245.									
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	LGMD	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$1,375.00	$41,250.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
28	379	304	3617	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 7CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	100	CHATANOOGA	EUA	$272.00	$27,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
31	379	304	3641	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42042. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	100	CHATANOOGA	EUA	$272.00	$27,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
32	379	304	3658	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE REDONDO 3CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42061. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	100	CHATANOOGA	EUA	$214.00	$21,400.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
33	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL.HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.	CJA	25	PZA	6	BMH	MÉXICO	$1,413.32	$8,479.92	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
34	379	304	6875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	30	FIAB	ITALIA	$1,350.00	$40,500.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
36	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO,MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MMDE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$4,950.00	$99,000.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
38	379	375	0385	00	01	D-FENED TRAMPA DE AGUA 876446. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 282. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOSVITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3, LIGTH.	PQT	10	PZA	2	GE DATEX OHMEDA	EUA	$4,030.00	$8,060.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
40	379	379	6511	00	00	FRESA ACANALADA DE 3 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5407FA3030. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2.	PZA	1	PZA	15	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$4,723.00	$70,845.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
43	379	379	7162	00	00	FRESA DE CORTE BURILADORA FOOTED, PARA USO CON ACCESORIOS FA2 DE 2.3 MM DEDIAMETRO. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: 5407FA2023. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA.CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	5	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$3,925.00	$19,625.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
44	379	396	0117	00	01	GEL ABRASIVO NUPREP. PRESENTACION: TUBO 4OZ (114 GMS). NUMERO DE CATALOGO:122-736100. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE	TBO	1	TBO	20	WEAVER & COMPANY	E.U.A	$644.00	$12,880.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						531.925.0022.01.01ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE /CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.									SALUD MX, S.A. DE C.V.
45	379	403	0472	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO CHICO (RN PREMATURO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	250	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$28.00	$7,000.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
46	379	403	0480	00	00	GORRO DE ALGODON PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACION, PARA PACIENTENEONATAL. TAMAÑO ESTANDAR (RN DE TERMINO). PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO ENEL EQUIPO: CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).CLAVE: 531.252.0033. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: NEEK,YERGE, KIDDYCARE, LITTLEME, BABY CREYSI, MELONDIPITY.	PZA	1	PZA	270	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$28.00	$7,560.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
49	379	604	1386	00	00	MANGUERA TRONCAL DOBLE CON CONECTORES, PARA BRAZALETE DE PANI. ADULTO, REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017008-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	2	NUOVA	ALEMANIA	$956.00	$1,912.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	BMH	MÉXICO	$37.45	$119,840.00	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	HUDSON	EUA	$36.00	$86,400.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
52	379	681	1523	00	01	PAPEL GRAFICA CIRCULAR. PRESENTACION: CAJA CON 100 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO:D31730. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533.786.0034. REFRIGERADOR PARAVACUNAS. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	CJA	100	HJA	4	CERACARTA	ITALIA	$878.00	$3,512.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
53	379	681	2943	00	00	PAPEL DE IMPRESION TERMICA PARA ECG, PLEGADO EN " Z".216 X 279 MM. PAQUETE CON180 HOJAS PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 66010053. PARASU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE:531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG2005.	CJA	10	PQT	14	CERACARTA	ITALIA	$3,915.00	$54,810.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
54	379	690	0086	00	00	PERFORADOR CRANEAL DESECHABLE ZYPHR DE STRYKER GRANDE DE 14.0/11.0 MM DEDIAMETRO. CON DIMENSIONES DE 61.2MM DE LONGITUD, 16.4 MM DE DIAMETRO Y PESO DE37 G. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:5100060001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE:531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	10	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$10,020.00	$100,200.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
56	379	718	0043	00	00	PARTICULAS DE CELULOSA DE VISCOSA (CELLEX) FABRICADO A PARTIR DE MAZORCAS DEMAIZ TRATADA DE MANERA NATURAL MEDIANTE PROCESOS DE SECADO ESPECIALES QUEPERMITEN QUE NO SE GENEREN HONGOS Y SE VUELVA UN MATERIAL DAÑINO PARA LA PIEL.PUNTO DE CALENTAMIENTO: 46.1 GRADOS CENTIGRADOS A 56.6 GRADOS CENTIGRADOS.ENVASE DE 4.5 KG. PRESENTACION: ENVASE. NUMERO DE CATALOGO: CP-1897. PARA SU USOEN EL EQUIPO: EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX, PARAEXTREMIDADES INFERIORES. CLAVE: 531.500.0546. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.MARCAS COMPATIBLES: PROTOCOR, CHATTANOOGA.	ENV	1	ENV	5	CHATANOOGA	EUA	$2,858.00	$14,290.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
60	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	3	NUOVA	ALEMANIA	$5,236.00	$15,708.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
62	379	808	2842	00	01	SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO,PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	4	ANALYTICA	USA	$1,800.00	$7,200.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
63	379	808	3436	00	01	SENSOR DE SPO2 TIPO CLIP DE TECNOLOGIA ,MASIMO, PARA EL DEDO, PEDIATRICO/ADULTO.REUSABLE. PARA SU USO EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MP00796. PARA SU USO EN EQUIPO	PZA	1	PZA	6	SIBIM	MÉXICO	$1,734.00	$10,404.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						MEDICO: CLAVE:531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER.MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.									
64	379	808	4988	00	02	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG, MEDICION DE FLUJO EN RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA.PRESENTACION: CAJA/5 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	5	PZA	3	DRAGER	ALEMANIA	$2,400.00	$7,200.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
65	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10	BMH	MÉXICO	$670.77	$6,707.70	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
66	379	808	6678	00	02	SENSOR DE FLUJO NEONATAL DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 6718-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.941.0980.00.01VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEUMOVENT. MODELO:GRAPHNET.	PQT	10	PZA	6	NEUMOVENT	ARGENTINA	$6,900.00	$41,400.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
68	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	22	MEDICA D	MÉXICO	$4,131.00	$90,882.00	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V.
70	379	818	0083	00	01	SIERRA SAGITAL, CUCHILLA BORDE DE CORTE 25 MM, PROFUNDIDAD DE CORTE 100 MM,ESPESOR 1.27 MM PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6125-127-100. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS. CLAVE: 537.836.0043.MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 6.	PZA	1	PZA	16	STRYKER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$2,500.00	$40,000.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.
71	379	891	0547	00	01	TRANSDUCTOR DE 5CM2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27335. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE. CLAVE: 531.923.0305.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT MOBILE ULTRA.	PZA	1	PZA	2	CHATANOOGA	EUA	$16,271.00	$32,542.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
72	379	892	0082	00	01	TRAMPA DE AGUA PARA CAPNOGRAFIA MINI-DFEND (GRIS). PRESENTACION: CAJA CON 10PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8002174 PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: FM.	CJA	10	PZA	2	GE DATEX OHMEDA	EUA	$6,630.00	$13,260.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
73	379	892	0611	00	00	TRAMPA DE HUMEDAD DESECHABLE CON UN FILTRO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 8516-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAPNOGRAFO CON OXIMETRO.CLAVE: 531.175.0011. MARCA: NONIN MEDICAL. MODELO: LIFESENSE.	PQT	10	PZA	2	NONIN	EUA	$2,863.00	$5,726.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
74	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACEROINOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS,VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA.CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK.NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	80	ANELSAM	E.U.A	$456.00	$36,480.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
75	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	FLEXICARE	REINO UNIDO	$862.00	$47,410.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
76	526	740	0058	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702321. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	27	FLEXICARE	REINO UNIDO	$1,046.50	$28,255.50	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
77	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	FLEXICARE	REINO UNIDO	$1,046.50	$57,557.50	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
80	513	245	0056	00	01	COMODO PARA ADULTOS. DE 35 X28 X 10 CM CUERPO DE ACERO -INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	50	SUMINISTROS MEDICOS	MÉXICO	$1,335.00	$66,750.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
83	513	635	0054	00	01	ORINAL PARA VARONES. DE 11 -CM DE DIAMETRO X 23 CM CUER-PO DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1	PZA	50	SUMINISTROS MEDICOS	MÉXICO	$720.00	$36,000.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
85	531	060	0134	02	01	ANTEOJOS EMPLOMADOS . ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DEESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE.PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA.BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	PZA	1	PZA	6	SIRTEX	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$2,825.00	$16,950.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
86	531	116	0369	03	01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	EQP	1	EQP	225	WELCH ALLYN	U.S.A	$828.00	$186,300.00	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
87	531	234	0010	02	01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTELA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DEMATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MMDE PLOMO, CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMADE 55 CM, ANCHO ESTANDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM, ANCHOESTANDAR.	PZA	1	PZA	7	SIRTEX	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$900.00	$6,300.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
89	531	601	0056	03	01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOSSIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, TIPOARNES CON CIERRE VELCRO, CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO,TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	PZA	1	PZA	15	SIRTEX	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$3,400.00	$51,000.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
90	535	859	0288	01	01	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$288.00	$1,728.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
91	535	859	0296	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$540.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
92	535	859	0379	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA FINA PUNTAS ROMAS LONGITUD 14 CM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$288.00	$1,728.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
93	535	859	0395	00	01	TIJERA METZENBAUM CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUD 17.5 CM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$936.00	$5,616.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
94	535	859	0429	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 23 CM.	PZA	1	PZA	145	TRAUMA	MÉXICO	$990.00	$143,550.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
95	535	859	0494	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	PZA	1	PZA	6	TRAUMA	MÉXICO	$288.00	$1,728.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
96	535	859	2417	01	01	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 170 MM.	PZA	1	PZA	75	TRAUMA	MÉXICO	$468.00	$35,100.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
97	537	012	0205	00	01	SEPARADOR MAXILOFACIAL. SEPARADOR ORINGER. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$4,320.00	$4,320.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
98	537	020	0155	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. ALICATE CORTANTE PARA DOBLAR ALAMBRE Y BARRAS. LONGITUD110 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$1,080.00	$4,320.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
99	537	109	0035	00	01	BLEFAROSTATO. BLEFAROSTATO BARRAQUER DE ALAMBRE. TAMAÑO ADULTO.	PZA	1	PZA	3	TRAUMA	MÉXICO	$1,080.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
101	537	109	0217	00	01	BLEFAROSTATO CASTROVIEJO MEDIANO.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$64,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
102	537	173	0770	00	01	CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION. CANULA SIMCOE CURVA DE DOBLE VIA CON	PZA	1	PZA	5	TRAUMA	MÉXICO	$9,000.00	$45,000.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA,

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
						TUBO DESILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA.									S.A. DE C.V.
103	537	263	1852	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 7 A 7.5 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$2,880.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
104	537	263	1860	00	01	CUCHARILLA. CUCHARILLA RECAMIER-SIMS-BUM RIGIDA CORTANTE ANCHO DE 8 A 8.5 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$2,880.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
110	537	375	0313	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO GRANDE. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	3	TRAUMA	MÉXICO	$756.00	$2,268.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
111	537	375	0321	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON TAMAÑO MEDIANO. (CON SUCCION)	PZA	1	PZA	3	TRAUMA	MÉXICO	$756.00	$2,268.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
113	537	620	0027	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO FREER O FREER-OBWEGESER CON PUNTASAGUDOS/ROMOS DE 185 MM. O 210 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$1,080.00	$2,160.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
114	537	620	0035	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 11 MM. ANCHOY 180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$3,240.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
115	537	620	0043	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM. ANCHO Y180 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$3,240.00	$3,240.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
116	537	620	0076	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER DERECHO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$10,800.00	$10,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
117	537	620	0084	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. LEGRA-PERIOSTOTOMO PARA MANDIBULA OBWEGESER IZQUIERDO DE190 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$10,800.00	$10,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
118	537	620	0118	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. MOVILIZADOR DEL MAXILAR SUPERIOR OBWEGESER DE 11 MM.ANCHO Y 230 MM LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$15,840.00	$15,840.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
119	537	620	0159	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHOY 230 MM. LONGITUD.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$9,000.00	$9,000.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
122	537	620	0282	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM. Y 170 MM.LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$8,640.00	$17,280.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
123	537	620	0316	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM. PUNTA HACIA ABAJOY DE 215 MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$5,400.00	$10,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
124	537	620	0332	00	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER HOJA DE 10 X 42 MM. Y DE 220MM. DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$8,640.00	$17,280.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
125	537	702	2024	01	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE SUJECION CLAYMAN MC PEARSON ANGULADA PARA LENTEINTRAOCULAR.	PZA	1	PZA	15	TRAUMA	MÉXICO	$23,400.00	$351,000.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
126	537	702	7262	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA CASTROVIEJO PARA SUTURAR CON 1 X 2 DIENTES DE 0.5 A 0.6 MMCON PLATAFORMA LONGITUD DE 100 A 105 MM	PZA	1	PZA	5	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$32,400.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
127	537	702	7304	00	01	OFTALMOLOGIA. PINZA DE DISECCION DRESSING FINA PARA CONJUNTIVA CURVA CONSERRACIONES LONGITUD DE 90 A 100 MM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$360.00	$3,600.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
128	537	814	1187	01	01	CIRUGIA MAXILOFACIAL. SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS CON VALVA GIRABLELATERALMENTE LONGITUD DE 190 A 210 MM.	PZA	1	PZA	1	TRAUMA	MÉXICO	$5,400.00	$5,400.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
130	537	857	0146	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA MC.PHERSON-WESCOTT PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 95 A 110MM.	PZA	1	PZA	20	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$129,600.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
131	537	857	0153	02	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA CASTROVIEJO ANGULADA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 90 A 100MM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$64,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
132	537	857	0351	01	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA WECKER PARA IRIS PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 110 MM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$64,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
133	537	857	0724	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS CURVA CUELLO DE CISNE LONGITUD 8 CM.	PZA	1	PZA	10	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$64,800.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
134	537	857	0922	00	01	TIJERA METZEMBAUM CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD 18 CM.	PZA	1	PZA	75	TRAUMA	MÉXICO	$468.00	$35,100.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
135	537	857	1987	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR ANGULADA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$34,560.00	$69,120.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA,

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

NO	Gpo	Gen	Esp	Di	Va	Descripción	U/M	Cant	Tipo	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROVEEDOR
															S.A. DE C.V.
136	537	857	1995	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA INTRAOCULAR CURVA CALIBRE 20 GAUGE.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$34,560.00	$69,120.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
137	537	857	2068	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN CURVA PUNTAS AGUDAS LONGITUDDE 75 A 85 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$25,920.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
138	537	857	2092	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO RECTA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$1,440.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
139	537	857	2100	00	01	TIJERA OFTALMICA. TIJERA PARA ESTRABISMO CURVA PUNTAS ROMAS LONGITUD DE 100 A115 MM.	PZA	1	PZA	2	TRAUMA	MÉXICO	$720.00	$1,440.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
140	537	857	2233	00	01	OFTALMOLOGIA. TIJERA VANNAS RECTA LONGITUD 80 A 90 MM.	PZA	1	PZA	4	TRAUMA	MÉXICO	$6,480.00	$25,920.00	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
142	564	002	0375	03	01	PELOTA TIPO BOBATH. EQUIPO PARA CONTRIBUIR A LA ESTIMULACION ORIENTACIONESPACIAL EQUILIBRIO COMPORTAMIENTO CORPORAL Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR. CONSTADE LOS SIGUIENTE ELEMENTOS: ELABORADA DE VINIL SUAVE INFLABLE POR BOMBA MANUALCOMPRESORA PORTATIL O BOMBA DE PIE; CAPACIDAD PARA SOPORTAR PESO RESISTENTE ALTRABAJO RUDO.	PZA	1	PZA	3	THERABAND	EUA	$829.00	$2,487.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
143	564	002	0615	02	01	JUEGO DE POLAINAS. JUEGO DE POLAINAS. RECTANGULARES DE 0.5 KILOS, 1 KILO, 1.5 KILOS Y 2 KILOS.	JGO	1	JGO	3	THERABAND	EUA	$4,639.00	$13,917.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
144	564	002	0714	02	01	JUEGO DE PELOTAS DE GEL, QUE INCLUYE UNA PELOTA EXTRA BLANDA, BLANDA,REGULAR, SEMI DURA Y DURA	JGO	1	JGO	6	THERABAND	EUA	$1,947.00	$11,682.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
145	564	002	0862	02	01	BANDAS ELASTICAS. QUE INCLUYE UNA BANDA DE RESISTENCIA MUY LIGERA (1.3KG), RESISTENCIA LIGERA (1.7KG), RESISTENCIA MODERADA (2.1 KG),	JGO	1	JGO	10	THERABAND	EUA	$439.00	$4,390.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
146	564	002	1100	02	01	RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO. RUEDA PARA INCREMENTAR ARCOS DEMOVILIDAD DE HOMBRO.	PZA	1	PZA	2	INTERFERENCIALES	MÉXICO	$14,623.00	$29,246.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.

Estos precios serán fijos y sin escalaciones, durante la vigencia de los contratos adjudicados. ----------

El presupuesto a ejercer será de **$198,269.62 (ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos 62/100 MN),** mas I.V.A., asignado a AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V., con RFC: AME181017JV4, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-001-00 y registro SAI D5P0082.------

El presupuesto a ejercer será de **$230,670.00 (doscientos treinta mil seiscientos setenta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a BERCLAN, S.A. DE C.V., con RFC: BER981106GN8, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-002-00 y registro SAI D5P0083.----------

El presupuesto a ejercer será de **$55,800.00 (cincuenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V, con RFC: CSI990730SW9, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-003-00 y registro SAI D5P0084.----------

El presupuesto a ejercer será de **$12,880.00 (doce mil ochocientos ochenta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., con RFC: IMT210429QV5, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-004-00 y registro SAI D5P0085.----------

El presupuesto a ejercer será de **$133,223.00 (ciento treinta y tres mil doscientos veintitrés pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., con RFC: IMT210429QV5, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

005-00 y registro SAI D5P0086.----------

El presupuesto a ejercer será de **$189,000.00 (ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a INTERSURGICAL, S.A. DE C.V., con RFC: INT220824Q53, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-006-00 y registro SAI D5P0087.----------

El presupuesto a ejercer será de **$68,130.00 (sesenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: NME150820TX4, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-007-00 y registro SAI D5P0088.----------

El presupuesto a ejercer será de **$74,250.00 (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: NME150820TX4, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-008-00 y registro SAI D5P0089.----------

El presupuesto a ejercer será de **$192,690.00 (ciento noventa y dos mil seiscientos noventa pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V., con RFC: QOR-851021-AZ0, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-009-00 y registro SAI D5P0090.----------

El presupuesto a ejercer será de **$140,616.00 (ciento cuarenta mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V., con RFC: QOR-851021-AZ0, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-010-00 y registro SAI D5P0091.----------

El presupuesto a ejercer será de **$484,200.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V., con RFC: QOR-851021-AZ0, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-011-00 y registro SAI D5P0092.----------

El presupuesto a ejercer será de **$552,060.00 (quinientos cincuenta y dos mil sesenta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V., con RFC: QOR-851021-AZ0, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-012-00 y registro SAI D5P0093.----------

El presupuesto a ejercer será de **$90,882.00 (noventa mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V., con RFC: SSB100323G33, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-013-00 y registro SAI D5P0094.----------

El presupuesto a ejercer será de **$45,060.00 (cuarenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V., con RFC: TCP1008053K5, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-014-00 y registro SAI D5P0095.----------

El presupuesto a ejercer será de **$36,480.00 (treinta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V., con RFC: TCP1008053K5, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-015-00 y registro SAI D5P0096.----------

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El presupuesto a ejercer será de **$102,750.00 (ciento dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V., con RFC: TCP1008053K5, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-016-00 y registro SAI D5P0097.----------

El presupuesto a ejercer será de **$186,300.00 (ciento ochenta y seis mil trecientos pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a VITER MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: VME-110930-2M3, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-017-00 y registro SAI D5P0098.----------

El presupuesto a ejercer será de **$138,598.00 (ciento treinta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: VME2408063J3, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-018-00.----------

El presupuesto a ejercer será de **$179,948.00 (ciento setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: VME2408063J3, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-019-00.----------

El presupuesto a ejercer será de **$236,652.00 (doscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: VME2408063J3, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-020-00.----------

El presupuesto a ejercer será de **$4,390.00 (cuatro mil trescientos noventa pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: VME2408063J3, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-021-00.----------

El presupuesto a ejercer será de **$57,332.00 (cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V., con RFC: VME2408063J3, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-022-00.----------

El presupuesto a ejercer será de **$99,00.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 MN),** mas I.V.A., asignado a FLEXUS, S.A. DE C.V., con RFC: FLE140724BN1, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T16625-023-00.----------

La vigencia de los contratos será del 22 de octubre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 y la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la convocatoria de la licitación, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.----------

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.----------

---

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

---

QUINTO: En cumplimiento al Artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le informa a los participantes no adjudicados, que derivado del análisis de las proposiciones económicas que presentaron para este procedimiento y que a continuación se relacionan, **resultaron desechadas**, por existir **propuestas solventes con precios más bajos**, con fundamento en el artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

---

PROPUESTA DESECHADAS POR EXISTIR PRECIOS SOLVENTES MAS BAJOS

No.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANTIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P/U	IMPORTE	LICITANTE
6	379	103	0574	00	00	BOQUILLA SPIRETTE PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, FABRICADA DE POLIETILENO LINEALDE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 25 MM DE ALTO X 38 MM DE ANCHO X 140 MM DEPROFUNDIDAD, PESO DE 8 GRAMOS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 2050-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CONNEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYONE, EASY ON-PC,EASYONE PRO, EASYONE PRO LAB.	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$3,800.00	$76,000.00	FLEXUS, S.A. DE C.V.
17	379	156	9647	00	00	CABLE COMPLETO (TRONCAL Y SENSOR PARA EGC DE 05 PUNTAS), REUSABLE.PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2017-004-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO:ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC.MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	2	NUOVA	ITALIA	$1,148.00	$2,296.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
20	379	185	0096	00	01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTADENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: 03944010.PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOSEN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA	1	CJA	20	LEICA	ALEMANIA	$2,299.00	$45,980.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
21	379	200	1640	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N)SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SUUSO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTAESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA	25	PZA	4	ALTECH	MÉXICO	$5,725.00	$22,900.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	BMH	MÉXICO	$4,992.68	$349,487.60	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX),	CJA	25	PZA	70	ALTECH	MÉXICO	$4,025.00	$281,750.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

No.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANTIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P/U	IMPORTE	LICITANTE
						LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.									
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$3,790.00	$265,300.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
22	379	200	2317	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE, ANESTESIA SET BASIC,SIN LATEX. INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" CON LUERLOCK, CONECTOR Y BOLSA DERESPIRACION DE 2 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM. PRESENTACION: CAJA/25PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00301. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DEALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO:PRIMUS.	CJA	25	PZA	70	HUDSON	EUA	$3,981.00	$278,670.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
23	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	6	BMH	MÉXICO	$4,916.45	$29,498.70	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
23	379	200	2325	00	02	CIRCUITO DE ANESTESIA PARA PEDIATRICO DESECHABLE, VENTSTAR ANESTESIA (P) SINLUERLOCK, INCLUYE 2+1 MANGUERAS, PIEZA EN "Y" PEDIATRICO SIN LUERLOCK, CONECTORY BOLSA DE RESPIRACION DE 1 L (SIN LATEX), LONGITUD 1.5 M/80 CM, ASI COMO ANILLADE FIJACION PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA DE RESPIRACION EN EL SISTEMA DEANESTESIA. PRESENTACION: CAJA/25 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331. PARA USOEN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE:531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	CJA	25	JGO	6	ALTECH	MÉXICO	$4,225.00	$25,350.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	BMH	MÉXICO	$2,067.20	$62,016.00	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	DORMO	ESPAÑA	$1,600.00	$48,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
27	379	304	1579	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES AUTOADHERIBLES. PRESENTACION: CAJA CON 1,000 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 327 0257SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: OXFORD.MODELO: STRESSLINK.	CJA	1000	PZA	30	LGMD	EUA	$1,650.00	$49,500.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
33	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE	CJA	25	PZA	6	DORMO	ESPAÑA	$1,750.00	$10,500.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

No.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANTIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P/U	IMPORTE	LICITANTE
						EVITA LA MIGRACION DEL GEL.HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.								MEDICA S.A DE C.V
33	379	304	5299	00	01	ELECTRODO DE RETORNO DEL PACIENTE PEDIATRICO, CON ADHESIVO POLYHESIVE (GELADHESIVO CONDUCTOR CON BASE DE POLIMERO QUE EVITA LA MIGRACION DEL GEL.HIDROFILICO, SUMINISTRA UN ALTO CONTENIDO DE HUMEDAD PARA DISMINUIR EL NIVELDE IMPEDANCIA FAVORECIENDO LA CONDUCTIVIDAD, RESPALDO DE ESPUMA FLEXIBLE DEPOLIETILENO DE CELULA CERRADA RETICULADA, ADHESIVO DEL BODE DE ACRILICO DEGRADO MEDICO, REFORZADO CON UNA CAPA DE TERMOPLASTICO. DIMENSIONES DE 9.5CM X 12.1 CM. AREA DE CONDUCTIVIDAD 75 CM CUADRADOS, BORDE ADHESIVO DE 0.95CM. LIBRE DE LATEX. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:E7510-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CONSELLADO O TERMOFUSION DE VASOS. CLAVE: 531.328.0221. MARCA: COVIDIEN. MODELO:FORCE TRIAD.	CJA	25	PZA	6	FIAB	ITALIA	$1,485.00	$8,910.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
34	379	304	6875	00	01	ELECTRODO NEUTRO DE SILICON CONDUCTIVO CON DIVISION PRESENTACION: PIEZA. NUMERODE CATALOGO: F7930. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CLAVE:531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	30	GIMA	ITALIA	$2,400.00	$72,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
36	379	360	4178	00	00	FILTRO ELECTROSTATICO PARA ESPIROMETRIA, DESECHABLE, CARCASA DE POLIPROPILENO,MEDIO FILTRANTE FIBRA SINTETICA ELECTROSTATICA DE 200 GR. DIMENSIONES: 92.5 MMDE ALTO, X 96.8 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 22.041 NDD 2800/22BAUF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETROCOMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: NDD. MODELO: EASYON-PC.	CJA	50	PZA	20	NDD	SUIZA	$5,600.00	$112,000.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	SALTER LABS	E.U.A	$45.48	$145,536.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$42.00	$134,400.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	HUDSON RCI	MÉXICO	$49.79	$159,328.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
50	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR. (ADULTO)	PZA	1	PZA	3,200	HUDSON	EUA	$42.00	$134,400.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	SALTER LABS	E.U.A	$45.48	$109,152.00	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

No.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANTIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P/U	IMPORTE	LICITANTE
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$37.00	$88,800.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
51	379	625	0045	00	01	MICRONEBULIZADOR. (PEDIATRICO)	PZA	1	PZA	2,400	HUDSON RCI	MÉXICO	$43.20	$103,680.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
53	379	681	2943	00	00	PAPEL DE IMPRESION TERMICA PARA ECG, PLEGADO EN " Z".216 X 279 MM. PAQUETE CON180 HOJAS PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 66010053. PARASU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE:531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	CJA	10	PQT	14	GIMA	ITALIA	$5,100.00	$71,400.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
60	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	3	BMH	MÉXICO	$36,587.52	$109,762.56	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
60	379	808	1547	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL AMARILLO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS.NUMERO DE CATALOGO: 2M 21 916. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 252 0033CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: DRAGER MEDICAL. MODELO:BABYTHERM 8002/8004/8010.	PQT	10	PZA	3	DRAGER	ALEMANIA	$10,000.00	$30,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V
62	379	808	2842	00	01	SENSOR DE OXIGENO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 6850645. PARA SU USOEN EL EQUIPO: CLAVE: 531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO ADULTO,PEDIATRICO, NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: EVITA 4.	PZA	1	PZA	4	ANALYTICAL	EUA	$1,870.00	$7,480.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
65	379	808	5076	00	01	SENSOR DE SPO2 DURA DS-100A ADULTO REUSABLE, PESO DE PACIENTE MAS DE 40 KG, SINLATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 7262764. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO:INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	10	SIBIM	MÉXICO	$1,320.00	$13,200.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
68	379	808	8054	00	00	SENSOR DE FLUJO PROXIMAL PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO, (ADAPTADORES LUERLOCK); DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDARDE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:SMTBFSRYD1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE:531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	22	ANALYTICAL	MÉXICO	$9,400.00	$206,800.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
74	526	673	0570	00	02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACEROINOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS,VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA.CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARACAMBIO DE FRESA Y CHUCK.NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICAY EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	PZA	1	PZA	80	ANELSAM	EUA	$1,139.00	$91,120.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
75	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	FLEXICARE	REINO UNIDO	$1,188.00	$65,340.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
75	526	740	0041	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA	PZA	1	PZA	55	MERCURY	E.U.A	$1,660.00	$91,300.00	TECNO COMERCIAL

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

No.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANTIDA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	P/U	IMPORTE	LICITANTE
						PARA OXIGENO,ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702881. PARA USO EN EL EQUIPOMEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356. MARCA:DRAGER. MODELO: PRIMUS.					MEDICAL				PAKTLI, S.A. DE C.V.
76	526	740	0058	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702321. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	27	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$1,660.00	$44,820.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
77	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	HUDSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	$2,727.00	$149,985.00	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
77	526	740	0066	00	02	RESUCITADOR, REUSABLE, INCLUYENDO MASCARA Y BOLSA RESERVORIA PARA OXIGENO,NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5702322. PARA USO EN ELEQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0356.MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PZA	1	PZA	55	MERCURY MEDICAL	E.U.A	$1,660.00	$91,300.00	TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
85	531	060	0134	02	01	ANTEOJOS EMPLOMADOS . ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. PLASTICO DEESPESOR EQUIVALENTE DE AL MENOS 0.2 MM DE PLOMO. CAPA ANTIRREFLEJANTE.PROTECTORES LATERALES, SUPERIOR E INFERIOR. ADAPTACION COMPLETA A LA CARA.BANDAS ELASTICAS PARA SUJETARSE ALREDEDOR DE LA CABEZA.	PZA	1	PZA	6	BARRIER	EUA	$11,760.00	$70,560.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
87	531	234	0010	02	01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DURANTELA EXPOSICION A EMANACIONES IONIZANTES. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DEMATERIAL DE NYLON REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS. CON ESPESOR EQUIVALENTE A 0.5 MMDE PLOMO, CON CINTA DE VELCRO PARA SUJETARSE. TAMAÑOS ADULTO: LONGITUD MINIMADE 55 CM, ANCHO ESTANDAR. TAMAÑO PEDIATRICO: LONGITUD MINIMA DE 48 CM, ANCHOESTANDAR.	PZA	1	PZA	7	SHIELDING	EUA	$2,587.00	$18,109.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.
89	531	601	0056	03	01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONSTA DE LOSSIGUIENTES ELEMENTOS: DE MATERIAL TEXTIL REPELENTE AL AGUA Y MANCHAS, TIPOARNES CON CIERRE VELCRO, CON PROTECCION MINIMA EQUIVALENTE 0.5 MM DE PLOMO,TAMAÑO MEDIANO 24 A 26 PULGADAS DE ANCHO Y DE 35 A 36 PULGADAS DE LARGO.	PZA	1	PZA	15	SHIELDING	EUA	$7,938.00	$119,070.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.

SEXTO: Derivado del Análisis de las proposiciones económicas realizado por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para determinar las mejores condiciones de precio para **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564,** incluidas en este proceso de Licitación realizado por el Instituto, para cubrir necesidades **del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, se informa al licitante participante, las propuestas que **resultaron desechadas,** derivado que **sus precios no resultaron aceptables** para el Instituto; para lo cual se detallan a continuación las partidas desechadas, de conformidad con el numeral 9.3 de la convocatoria y con los Artículos 5 fracción XIV y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 51 párrafo primero del Reglamento de la Ley en Materia.----------
---

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	LICITANTE	REF.	ABSOLUTO	VARIABLE
	GPO	GEN	ESP	DF	VR										
7	379	107	3426	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE,AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002203E. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERALELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	4	$861.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	$570.82	$290.18	50.84%
8	379	107	3434	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO OBESO, REUSABLE,COLOR VINO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002207. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372.00.01. MARCA:GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	4	$861.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	$570.82	$290.18	50.84%
29	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	150	$403.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	$281.00	$122.00	43.42%
30	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	150	$275.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	$224.50	$50.50	22.49%
35	379	360	1547	00	01	FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO.MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	5	$4,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V	$1,179.84	$2,820.16	239.03%
37	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DEOXIGENO Y SUCCION YASPIRADORES.	PZA	1	PZA	280	$412.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	$233.09	$178.92	76.76%
39	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	110	$1,046.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	$489.91	$556.09	113.51%
41	379	379	6891	00	00	FRESA CORTANTE AGRESIVA ESFERICA ESTRIADA Y ACOPLE TIPO ELITE, DE 4.0 MM DEDIAMETRO.LONGITUD TOTAL 80 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5820010240. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTORPARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	10	$2,700.00	BERCLAN, S.A. DE C.V.	$2,009.00	$691.00	34.40%
47	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADDE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED,VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	2	$863.00	VIANTECH MEDICAL, S.A. DE C.V.	$233.10	$629.90	270.23%
61	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	7	$5,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V	$4,192.00	$808.00	19.27%
67	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	12	$5,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V	$3,022.78	$1,977.22	65.41%

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	CANT	PRECIO	LICITANTE	REF.	ABSOLUTO	VARIABLE
88	531	375	0126	03	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE.	PZA	1	PZA	225	$3,500.00	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	$1,040.04	$2,459.97	236.53%

A continuación se indican las partidas que resultaron **desiertas**, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: ----------

DESIERTAS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA
7	379	107	3426	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO ESTANDAR, REUSABLE,AZUL MARINO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002203E. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERALELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	4
8	379	107	3434	00	00	BRAZALETE CON MANGUERA DOBLE Y CONECTORES, PARA PANI, ADULTO OBESO, REUSABLE,COLOR VINO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 002207. PARA SU USO EN ELEQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372.00.01. MARCA:GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA	1	PZA	4
29	379	304	3625	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE RECTANGULAR 5 X 9CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42043. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	150
30	379	304	3633	00	01	ELECTRODO AUTO ADHERIBLE CUADRADO 5 X 5CM. PRESENTACION: PAQ. DE 4. NUMERO DECATALOGO: C-42041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PQT	4	PZA	150
35	379	360	1547	00	01	FILTRO DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33987. PARA SUUSO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0204 VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO/ADULTO.MARCA: VIASYS HEALTHCARE BIRD. MODELO: AVEA.	PZA	1	PZA	5
37	379	375	0021	00	01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= "IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DEOXIGENO Y SUCCION YASPIRADORES.	PZA	1	PZA	280
39	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDADE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404.PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIONCONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	110
41	379	379	6891	00	00	FRESA CORTANTE AGRESIVA ESFERICA ESTRIADA Y ACOPLE TIPO ELITE, DE 4.0 MM DEDIAMETRO.LONGITUD TOTAL 80 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5820010240. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTORPARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: CORE 2/PIDRIVE.	PZA	1	PZA	10
47	379	443	0441	00	01	LAPIZ REUTILIZABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO, CON CABLE DE 3 METROS. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LED 2835A/00205.00. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDADDE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED CONMED,VALLEYLAB, TELIC. MODELO: SURTRON 200/SURTRON 300 HP/SURTRON 400 HP.	PZA	1	PZA	2
61	379	808	2230	00	01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICONEONATAL-PEDIATRIACO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADORFISHER & PAYKEL.	CJA	5	PZA	7
67	379	808	6934	00	01	SENSOR DE FLUJO DESINFECTABLE PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DECATALOGO: 6871980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: DRAGER. MODELO: V300.	CJA	5	PZA	12
88	531	375	0126	03	01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE.	PZA	1	PZA	225

RESUMEN

CLAVES LICITADAS	ADJUDICADAS	DESIERTAS	PORCENTAJE ADJUDICADO
147	105	42	71.43%

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025**, para la **Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Mobiliario, Instrumental y Otros Bienes no Capitalizables Grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 22 días del mes de octubre de 2025; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.---

---------- C O N S T E ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	**Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	**Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**	
Ing. Oliver Payró González	**N47 Líder de Proyecto**	
MIB. Karim Tapia Quevedo	**Ingeniero Biomédico Delegacional**	**No asistió**
Lic. José Pablo Broca Camas	**Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos**	**No asistió**
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	**Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social**	**No asistió**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el OOAD Estatal Tabasco.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 07 de octubre de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.----------

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Integral de Compras MX. ----------

SEGUNDO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral Compras MX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:-----

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	INTERSURGICAL SA DE CV	7
2	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	8
3	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	5
4	QUIRORT SA DE CV	3
5	IDEM MEDICAL SA DE CV	1
6	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	6

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la licitación presentadas por el interesado que envió sus preguntas con 24 horas de anticipación, las cuales se anexan a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:----------

ID de la pregunta	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
927849	INTERSURGICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	14.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO INDEPENDIENTEMENTE A LA FECHA EN QUE SE EMITA EL PEDIDO, POR LO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EL PEDIDO DE FORMA INMEDIATA DESPUES DEL FALLO LA ENTREGA SERÁ RESPALDADA A TRAVÉS DE UNA REMISIÓN CON LOS DATOS DE LOS BIENES A ENTREGAR. FAVOR DE ACLARAR	ACORDE A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 14.1 DEBERA CONSIDERAR LA ENTREGA A LOS 10 DIAS NATURALES AL FALLO.
927850	INTERSURGICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	14.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE LICITANTES FORANEOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES POSIBLE GESTIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ASIGNADOS A TRAVÉS DE SERVICIO DE MENSAJERÍA CON ENTREGA A DETALLE ACOMPAÑADOS DE UN SOBRE EN EL CUAL CONTENGA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA RECEPCION, SIENDO NUESTRA RESPONSABILIDAD QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA Y A ENTERA SATISFACTION DE LA CONVOCANTE.¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. LA ENTREGA DEBERA REALIZARSE A TRAVES DE PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO, YA QUE ACORDE AL NUMERAL L. DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES, LOS BIENES ESTAN SUJETOS A REVISION Y VERIFICACION, POR LO QUE A TRAVES DE MENSAJERIA NO SE PUEDE REALIZAR. SE PRECISA QUE LO EXPUESTO POR SU REPRESENTADA NO LIMITA LA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el OOAD Estatal Tabasco.

ID de la pregunta	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
					PARTICIPACION DE LOS LICITANTES INTERESADOS.
927852	INTERSURGICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	13.3 FORMA DE PAGO	CON EL FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE LICITANTES FORANEOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES POSIBLE GESTIONAR LA ENTREGA DE DOCUMENTACION FISICA REQUERIDA PARA TRAMITES DE PAGO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SIENDO COMPLETA RESPONSABILIDAD NUESTRA QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE LA CONVOCANTE ESTABLEZCA. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. LA GSTION DE PAGO DEBERA CORRER POR PARTE DEL LOS PROVEEDORES ADJDICADOS. SE PRECISA QUE LO EXPUESTO POR SU REPRESENTADA NO LIMITA LA PARTICIPACION DE LOS LICITANTES INTERESADOS.
927853	INTERSURGICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	14.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN CASO DE RESULTAR ASIGNADO, CONSIDERE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA Y NOS PERMITA REALIZAR LA ENTREGA EN MAXIMO 15 DÍAS NATURALES SIN SANCION. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 14.1 DE LAS PRESENTES BASES.
927978	INTERSURGICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	14.1.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA Y QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO (10 DÍAS), SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EN QUE PLAZO APROXIMADO ESTARÍA EMITIENDO EL PEDIDO. FAVOR DE ACLARAR.	EL PEDIDO SE GENERA Y NOTIFICA EL MISMO DIA DEL FALLO.
927979	INTERSURGICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6 INCISO G	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI, EN CASO DE SER TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO Y DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEL FABRICANTE Y FILIAL EN MEXICO, Y CON ELLO ESTAR AUTORIZADOS A IMPORTAR, REGISTRAR Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO PODREMOS PRESENTAR DICHA CARTA FIRMADA POR NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SOMOS DISRIBUIDORES PRIMARIOS Y CONTAMOS CON RESPALDO DEL FABRICANTE, ANEXANDO CARTA DE DISTRIBUCIÓN APOSTILLADA. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
927980	INTERSURGICAL SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.1 INCISO IV.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINION POSITIVA CON FECHA DE HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ESTO DEBIDO A QUE DICHA OPINION SOLO CUENTA CON VIGENCIA DE 24HRS Y EXISTE LA POSIBILIDAD QUE POR CAUSAS AJENAS A NOSOTROS NOS SEA IMPOSIBLE LA OBTENCIÓN DE DICHO DOCUMENTO Y POR ENDE NO PODAMOS SUBIR EN TIEMPO Y FORMA LA PROPUESTA. ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
928215	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA NUMERAL 2.1 CALIDAD INCISO II) ISO 9001	LA CERTIFICACIÓN ISO 9001, EVALUA Y CERTIFICA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS EMPRESAS, DETERMINANDO LA CALIDAD DE LOS MISMOS. PARA LOS FABRICANTES DE EQUIPO MÉDICO LA CERTIFICACIÓN ISO 13485, ES MAS EXHAUSTIVA Y COMPLETA INCLUYENDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, POR LO QUE LAS EMPRESAS SOLO SE CERTIFICAN CON ISO 13485 PARA BIENES QUE SON DE BAJO RIESGO. DE LO ANTERIOR SOLICITAMOS SE PERMITA PRESENTAR EL ISO 13485 DEL FABRICANTE DE LOS BIENES SUSTITUYENDO AL ISO 9001 ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
928216	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA NUMERAL 2.1 CALIDAD INCISO II) ISO 9001	EN CASO DE RESPONDER DE MANERA NEGATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA, NOS PERMITA PRESENTAR DEL ISO 9001 A NOMBRE DEL LICITANTE, ¿SE ACEPTA?	SE DA RESPUESTA EN LA PREGUNTA ANTERIOR
928217	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA NUMERAL 2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	ENTENDEMOS QUE PARA LAS PARTIDAS 86 Y 88 LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE NO DEBERÁ MANIFESTAR COMPATIBLIDAD AL 100% CON LOS EQUIPOS EN LOS QUE SERÁN EMPLEADOS, AL CONSIDERARSE ESTOS BIENES DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SE UTILICEN EN OTROS EQUIPOS Y EN CONSECUENCIA SOLO SE DEBERA DECLARAR BAJO POTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS BIENES SERAN NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL ANEXO TÉCNICO Y LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN. ¿ES CORRECTO?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACION
928218	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA NUMERAL 14.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA Y CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION CONSIDERE EXTENDER EL TIEMPO DE ENREGA DE LOS BIENES HASTA 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y A LA EMISION DEL PEDIDO, ESTO DEBIDO A QUE LA MAYORIA DE LOS BIENES OFERTADOS SON DE IMPORTACION LO CUAL IMPLICA UN MAYOR TIEMPO DE ARRIBO AL PAÍS ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 14.1 DE LAS PRESENTES BASES.
928219	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 86	PUNTO 2.2.5.1 QUE CUBRA EL RANGO DE 33 A 42 CM + 10% (1 PIEZA) ENTENDEMOS QUE EL RANGO DE LA CIRCUNFERENCIA A CUBRIR CON EL BRAZALETE TIENE LA TOLERANCIA DE 10% EN LOS EXTREMOS DEL RANGO, POR LO QUE OFERTAR UN RANGO DE 35.5 CM A 46.0 CM CUMPLIMOS CON LO SOLICITADO ¿ES CORRECTO?	SI, SE ACEPTA.
928220	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 86	PUNTO 2.2.5.2 QUE CUBRA EL RANGO DE 25 A 33 CM + 10% (1 PIEZA) ENTENDEMOS QUE EL RANGO DE LA CIRCUNFERENCIA A CUBRIR CON EL BRAZALETE TIENE LA TOLERANCIA DE 10% EN LOS EXTREMOS DEL RANGO, POR LO QUE OFERTAR EN RANGO DE 27.5 CM A 36.5 CM CUMPLIMOS CON LO SOLICITADO ¿ES CORRECTO?	SI, SE ACEPTA.
928221	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 86	PUNTO 2.2.5.3 QUE CUBRA EL RANGO DE 19 A 25 CM + 10% (1 PIEZA) ENTENDEMOS QUE EL RANGO DE LA CIRCUNFERENCIA A CUBRIR CON EL BRAZALETE TIENE LA TOLERANCIA DE 10% EN LOS EXTREMOS DEL RANGO, POR LO QUE OFERTAR EN RANGO DE 20.5 CM A 28.5 CM CUMPLIMOS CON LO SOLICITADO ¿ES CORRECTO?	SI, SE ACEPTA.
928222	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 88	PUNTO 2.7.- CÁPSULA GRANDE CON DIÁMETRO DENTRO DEL RANGO DE 4 A 4.5 CM SOLICITAMOS SE PERMITA OFERTAR CÁPSULA CON DIÁMETRO DE 4.7CM, CUYA DIFERENCIA NO LIMITA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTETOSCOPIO Y TIENE UN CAMPO DE ENTRADA MAYOR ¿SE ACEPTA?	SI, SE ACEPTA.
928264	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	TÉCNICO	PARTIDA 34 ELECTRODO NEUTRO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA LA PARTIDA 34 ELECTRODO NEUTRO NOS INDIQUE SI LO REQUIERE CON CABLE O SIN CABLE Y QUE TIPO DE ENTRADA LO REQUIERE	SE REQUIERE ACORDE AL NUMERO DE PARTE INDICADO EN LA DESCRIPCION

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el OOAD Estatal Tabasco.**

ID de la pregunta	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		TIVA	DE ENTREGA DE LOS BIENES.	CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE PIEZAS DEDICADAS CUYA FABRICACIÓN DEPENDE DIRECTAMENTE DE NOSOTROS COMO MARCA FABRICANTE, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE CONTEMPLE UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 30 DÍAS A PATIR DEL FALLO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE SUMINISTREN EN TIEMPO Y FORMA CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.	PRESENTES BASES.
929464	DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA CARTA PUEDE SER EMITIDA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS EQUIPOS A OFERTAR. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2. DE LAS PRESENTES BASES.

CUARTO: Siendo las 09:40 horas, se envían por sistema Compras MX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que el licitante revise dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para él envió de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 15:50 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

---

QUINTO: A continuación siendo las 15:50 horas del día de inicio de la presente acta, se da respuestas a los nuevos planteamientos de las respuestas otorgadas por la convocante, mismas que se detallan a continuación:----------

REPREGUNTAS

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
92315	DIMSA INTERPRETACION MEDICA SA DE CV	928218	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA Y CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE LOS PARTICIPANTES, RECONSIDERE SU RESPUESTA Y PERMITA EXTENDER EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES HASTA 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO, ESTO DEBIDO A LOS TIEMPOS INVOLUCRADOS EN LA LOGÍSTICA INTERNACIONAL, TRÁMITES ADUANALES Y TRANSPORTE ¿SE ACEPTA?	SE REITERA QUE NO SE ACEPTA. DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.1 DE LAS BASES QUE RIGEN A LA CONVOCATORIA
92325	IDEM MEDICAL SA DE CV	928681	CON RESPECTO A LA RESPUESTA DEL ID DE LA PREGUNTA 928681, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO BAJO TRATADOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE CONFIRME SI EL CRITERIO DE PARTICIPACIÓN ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE A BIENES ORIGINARIOS DE PAÍSES CON TLC VIGENTE CON MÉXICO, Y EN CASO AFIRMATIVO, SE ACLARE EL FUNDAMENTO LEGAL DE EXCLUIR BIENES DE OTROS ORIGENES CON MAYOR COMPETITIVIDAD TÉCNICA.	SE RATIFICA, SOLAMENTE SE ACEPTARAN BIENES IMPORTADOS CON ORIGEN DE PAISES CON LOS CUALES CUENTEN CON TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
92326	IDEM MEDICAL SA DE CV	928681	EN TODOS SUS RENGLONES, LA CONVOCANTE SOLICITA UNA MARCA Y MODELO ESPECÍFICOS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA NO DEBEN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. SOLICITAMOS ATENTAMENTE QUE SE PERMITA LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS TÉCNICAMENTE EQUIVALENTES O SUPERIORES, AÚN CUANDO NO SEAN IDÉNTICOS EN MARCA O MODELO, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO REQUERIDAS."	LAS CLAVES DE CB INSTITUCIONAL SE ESTEBLECEN ACORDE A LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, ASI COMO EL NUMERO DE PARTE DEL FABRICANTE. EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE A LAS NECESIDADES DE LA BASE INSTALADA DE LAS UNIDADES MEDICAS, POR LO ANTERIOR NO SE LIMITA PARTICIPACION, YA QUE SE SOLICITA LO REQUERIDO POR EL INSITUTO. EN ESE SENTIDO, SE ACEPTAN BIENES QUE SE GARANTICE QUE SEAN EQUIVALENTES Y 100% COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CON LOS QUE SERAN UTILIZADOS. POR TANTO DEBERA CONSIDERAR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.2. CON RESPECTO A LA CARTA DEL FABRICANTE QUE GARANTICE LO ANTERIOR.
92327	IDEM MEDICAL SA DE CV	928681	CON BASE EN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA COMPETENCIA PREVISTO EN LA LEY, SOLICITAMOS SE CLARIFIQUE CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA QUE ÚNICAMENTE UN MODELO Y MARCA ESPECÍFICA CUMPLA, CONSIDERANDO QUE EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS EN EL MERCADO CON DESEMPEÑO IGUAL O SUPERIOR QUE PODRÍAN BENEFICIAR EN PRECIO Y CALIDAD AL INSTITUTO.	LAS CLAVES DE CB INSTITUCIONAL SE ESTEBLECEN ACORDE A LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, ASI COMO EL NUMERO DE PARTE DEL FABRICANTE. EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE A LAS NECESIDADES DE LA BASE INSTALADA DE LAS UNIDADES MEDICAS, POR LO ANTERIOR NO SE LIMITA PARTICIPACION, YA QUE SE SOLICITA LO REQUERIDO POR EL INSITUTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el OOAD Estatal Tabasco.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
92329	IDEM MEDICAL SA DE CV	928681	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, VALORAR LA INCLUSIÓN DE PRODUCTOS TÉCNICAMENTE SUPERIORES AUNQUE DE DISTINTO ORIGEN, YA QUE ELLO AMPLIARÍA LA COMPETENCIA, MEJORARÍA LAS CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD, Y GARANTIZARÍA MAYOR BENEFICIO PARA LA DEPENDENCIA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA?	EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR ES ACORDE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICADO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE A LO QUE ESTABLECE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO.

SEXTO: Se hace constar que la solicitud de aclaración enviada por el licitante que se menciona a continuación, a través de Compras MX esta Convocante no dio respuesta, en virtud del siguiente motivo y fundamento.--------

LICITANTE	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL HOSPITALARIA SA DE CV	EL LICITANTE PARTICIPANTE, ENVÍO PREGUNTAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 13:31 P. M., MISMAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRIMER PÁRRAFO E INCISO B) E INCISO C) DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO A LA FORMA DE ENVIO DE LAS PREGUNTAS, MISMAS QUE FUERON ENVIADAS DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE NO SE LE OTORGA RESPUESTA.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SEPTIMO: De conformidad con el artículo 43, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación. ----------

OCTAVO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral Compras MX): https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a este acto. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

NOVENO: De conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.----------

DECIMO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de técnica, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

DÉCIMO PRIMERO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. ----------

DÉCIMO SEGUNDO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área Jurídica, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.----------

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-166-2025

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **Adquisición de Consumibles de equipo médico, mobiliario, instrumental y otros bienes no capitalizables grupos 379, 513, 526, 531, 535, 537 y 564, para el OOAD Estatal Tabasco.**

DÉCIMO TERCERO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **14 de octubre de 2025**, a las **09:00 horas,** en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.----------

---

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de seis hojas, siendo las 16:10 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

---

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron.
---------- C O N S T E.----------

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios (Área Contratante)	
Lic. Cesar Roman Guillen Basso	Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios (Área Contratante)	
Lic. Carolina Mazariego Vidal	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)	
MIB. Karim Tapia Quevedo	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas (Área Técnica)	**No asistió**
Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo	Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco	**No asistió**
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefe de Servicios Jurídicos	**No asistió**

ANEXO 04 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



Oficio N°. 28900 1200 100/**3527**/2025
Villahermosa, Tabasco a 15 de octubre de 2025

ASUNTO: *Notificación de nombramiento de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.*

CUERPO DE GOBIERNO,
UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
P R E S E N T E

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que, a partir del **16 de octubre de 2025**, he sido designada como **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

En tal sentido, a partir de esta fecha, **toda la documentación, correspondencia, oficios y trámites inherentes a esta Jefatura serán firmados por la suscrita**, en el ámbito de las funciones y atribuciones que corresponden al cargo.

Se **hace mención del nombramiento oficial** expedido por el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para los efectos administrativos y de conocimiento correspondientes.

Agradezco su atención y colaboración para la debida observancia de lo anterior.

Atentamente

Dra. Ana Laura Sánchez Suárez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Tabasco

Minutario



ANEXO 05 (CINCO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**,** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____**.**
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"
DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perezl@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):
(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**. RFC:** _____**.**
DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____**.**
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": ____**[NUMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**
NÚMERO DE REGISTRO: ____**[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**
OBJETO: _____**.**
VIGENCIA:_____
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO 06 (SEIS)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000233665-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
289001 Oficina del OOAD TABASCO
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: CONSUMIBLES EQUIPO MEDICO/ABASTO/P0214

Fecha Elaboración: 28/07/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 3,000,000.00
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 288001 Centro de Costos: 150900
COG 2950100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000227548-2025

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	28	Tabasco
	289001	Oficina del OOAD TABASCO
	100100	Jefatura De Servicios Administ
Concepto:	CONSUMIBLES EQUIPO MEDICO/ABASTO/P0203	
Fecha Elaboración:	23/07/2025	

Total Comprometido (en pesos): $ 1,086,400.89
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 288001 Centro de Costos: 150900
COG 2950100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,086.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,535.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001